

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.



ASÍ SE CONSTRUYE *LEGALMENTE* UN ELEFANTE BLANCO.  
EL NUEVO 'CORUCO' DÍAZ: EL CAMINO DE DERROCHE POR UN ESTADIO  
INNECESARIO

TESIS

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE  
MAESTRO EN PERIODISMO SOBRE POLÍTICAS PÚBLICAS

PRESENTA

JUAN MARTÍN MONTES ZESATTI

DIRECTOR DE LA TESIS: DAVID ARELLANO GAULT

CIUDAD DE MÉXICO

2021

## **DEDICATORIA**

A Martha y Nanín, a Moni y Mariana, a Valen y Emi, por todo lo que son y serán siempre para mí.

## **AGRADECIMIENTOS**

A David Arellano por su inesperada pero valiosa guía, por su amabilidad y atinados comentarios y sugerencias en la dirección de esta tesis. También a Daniel Lizárraga, porque desde hace varios años ha sido un periodista inspirador, además de amigo y lector de esta tesis, para la cual fue invaluable su faro.

A grandes maestros del CIDE como Alejandra Xanic, Mauricio Dussauge, Grisel Salazar, Carlos Bravo, Claudia Maldonado, Sergio López-Ayllón, Tony Caballero, Saúl López Noriega, Carlos Puig, Sebastián Garrido, Juvenal Campos, Eliezer Budasoff y Guillermo Osorno.

A Eric Fong y Agustín Martínez por permitirme compaginar el estudio con el trabajo, y también a Beatriz Pereyra por ser ejemplo de periodista deportivo y animarme a estudiar la Maestría con una frase muy elocuente: *fue una chinga pero lo volvería a hacer*.

A mis hermanos de corazón, Christian, Adri, Gero, Nico, Carlos Canela, Luis Rodrigo Gómez, Luis García, Héctor Garduño, Marco y Maite, así como a Cecy, Dani, Sergio, Martha, Aldo, Quique y la vasta familia Montes.

Y muy en especial a mis 15 amigos-compañeros de una Maestría de gran formación y aprendizaje, que sobre todo fue una experiencia entrañable.

## ÍNDICE

<u>INTRODUCCIÓN.....</u>	<u>1</u>
--------------------------	----------

<u>CAPÍTULO 1: El absurdo derroche para un estadio innecesario.....</u>	<u>7</u>
---	----------

- 1.1 Un estadio a petición de un club que no lo usaría.....7
- 1.2 Había estadio pero no equipo.....10
- 1.3 El sustento, una política pública escueta y ambigua.....11
- 1.4 Con aforo innecesario, terminó en gimnasio improvisado.....14
- 1.5 El costo y el sobreprecio.....17
- 1.6 Un estadio muy caro en un estado pobre.....20

<u>CAPÍTULO 2: Una obra sin concurso; advertencias de conflicto.....</u>	<u>22</u>
--	-----------

- 2.1 Una patente como pretexto para no licitar.....22
- 2.2 La secuencia de hechos carece de sentido.....23
- 2.3 Empresa beneficiada... y cuestionada.....26
- 2.4 Una patente que roló por varias manos.....28

<u>CAPÍTULO 3: Las dimensiones ‘legales’ de la corrupción.....</u>	<u>32</u>
--	-----------

- 3.1 La corrupción dentro de los límites de la ley.....32
- 3.2 Se promueve la transparencia... se fortalece el cinismo.....33
- 3.3 Corrupción como sistema, no como conducta.....35
- 3.4 ¿Quién construye el concepto de la corrupción?.....37
- 3.5 ¿Qué falló en Zacatepec? Omisiones legislativas.....38

<u>CAPÍTULO 4: El beneficiario de la obra, un cuestionado proveedor del gobierno.....</u>	<u>42</u>
---	-----------

- 4.1 DISUR, de la farmacia a la cancha.....42

○ 4.2 Un comodato gratis ¿cuánto costaba al erario?.....	43
○ 4.3 Sánchez Ayala reaparece en Oaxaca.....	45
<u>CAPÍTULO 5: Un elefante blanco a cualquier precio.....</u>	<u>48</u>
○ 5.1 Amenazas y despojos.....	48
○ 5.2 ‘Ha sido una pesadilla todo lo que sufrimos los de Zacatepec’ .....	49
○ 5.3 Señalamientos con pasado de adversidad política.....	50
<u>CONCLUSIONES: Un sistema que tiene nombre: fraude.....</u>	<u>52</u>
<u>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y HEMEROGRÁFICAS.....</u>	<u>57</u>
<u>ANEXOS.....</u>	<u>62</u>

## INTRODUCCIÓN

La catedral y el zócalo de Zacatepec quedaron opacados bajo la sombra de la gran mole de láminas verdes y blancas que funcionan como la fachada del estadio.

Los pobladores de esta pequeña localidad en Morelos se deslumbraron a mediados del 2014 por la reconstrucción del que había sido un tradicional pero vetusto estadio, el Agustín “Coruco” Díaz, para poco después encontrarse con que fue una obra realizada con sobreprecio, que afectó el espacio público en el centro de la ciudad y que seis años después ya era un elefante blanco.

El estadio se convirtió en un abandonado mega proyecto para el que el ex gobernador Graco Ramírez destinó 857 millones de pesos, casi el doble del presupuesto original, que era de 486 millones 801 mil 804 pesos, según la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno de Morelos.<sup>1</sup>

La justificación para emprender una obra de este tamaño en una comunidad tan pequeña fue inverosímil: la petición que un equipo de Tercera División –que nunca llegó a jugar en ese estadio– le hizo al entonces gobernador. Se trató de un absurdo derroche de recursos públicos para un club que desde hace décadas ha carecido de un proyecto sólido, un procedimiento fraudulento por la serie de engaños urdidos por el gobierno estatal para justificar y proceder a la construcción del inmueble.

Este tipo de obras públicas deportivas innecesarias han sido frecuentes en los últimos años en México, pero el estadio de Zacatepec se convirtió en el ejemplo más claro de que estos proyectos responden más bien a ocurrencias, intenciones políticas, ambiciones económicas o a la corrupción institucional permitida por una ley ambigua y flexible que deriva en fraudes “avalados”.

Estadios como el de los Lobos de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, el inmueble del Mazatlán FC inaugurado en 2020, la remodelación del Estadio Cuauhtémoc en Puebla, el proyecto del próximo estadio del Club León o, años atrás, el procedimiento con el que el gobierno de Hidalgo benefició al Grupo Pachuca para la casa de los Tuzos son parte de

---

<sup>1</sup> “Construcción del Estadio de Fútbol Agustín Coruco Díaz”, Secretaría de Obras Públicas (sitio web), consultado el 15 de marzo del 2021, <https://obraspublicas.morelos.gob.mx/node/222>.

este sistema en el que el erario público es utilizado en edificaciones deportivas costosas con escasos beneficios sociales.

Zacatepec tiene 36,094 habitantes<sup>2</sup> pero cuenta con un estadio concebido para albergar partidos de Primera División, la principal categoría del fútbol mexicano que desde 1985, hace 36 años, no cuenta con un equipo de esta localidad.

\*\*\*

En un jueves de mercado, la actividad de cientos de personas en el exterior del estadio contrasta con la quietud absoluta al interior del “Coruco” Díaz, una obra vacía y cerrada con cadena y candado en sus puertas principales.

La humedad que se trasmite en la pared de la zona de taquillas deja ver la falta de mantenimiento, mientras otros detalles reflejan la desproporción entre la magnitud monumental de la obra con su apretado entorno. Una de las esquinas del estadio se comió por completo la banqueta de la calle Escuadrón 201, de manera que los transeúntes deben bajar por unos metros al arrollo vehicular para continuar su camino.

Además, el zócalo ubicado frente a la Parroquia de San Pedro Apóstol, que funciona como la catedral de la localidad, quedó reducido a aproximadamente una cuarta parte del tamaño que tenía previo a la reconstrucción de la casa de los Cañeros. Es por ello que la pequeña plazuela con bancas, jardines y bancas permanece bajo la gran sombra que hace el estadio, en cuyo mercado contiguo no faltan los puestos en los que de manera nostálgica se venden playeras del Zacatepec.

“Nos sentimos defraudados porque cuando se hizo el estadio habían dicho que iban a traer un equipo de Primera”, lamenta Fredy Castro Sánchez, un comerciante que ofrece las camisetas del equipo.<sup>3</sup>

La última versión del Club Zacatepec desapareció en junio del 2020, cuando jugaba en el Ascenso MX, la segunda categoría del fútbol mexicano. Ese equipo fue convertido en el Atlético Morelia, por lo que fue trasladado a la capital de Michoacán. El último partido que se

---

<sup>2</sup> “Censo 2020, Principales resultados por localidad (ITER) Morelos”, Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (sitio web), consultado el 4 de abril del 2021, [https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Datos\\_abiertos](https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Datos_abiertos).

<sup>3</sup> Fredy Castro Sánchez (comerciante), entrevistado por Juan Martín Montes, 10 de diciembre de 2020.

jugó en el “Coruco” fue el 6 de marzo de ese año durante el torneo Clausura 2020 del Ascenso MX, suspendido por la pandemia de covid-19.

Castro Sánchez recuerda que en sus orígenes el Zacatepec estaba integrado por jugadores que eran obreros del ingenio cañero Emiliano Zapata, quienes verdaderamente sentían la camiseta y se identificaban con los colores de un equipo que guarda una de las historias más peculiares del fútbol mexicano.

“Aunque la gente dice ‘siempre es lo mismo, nada más nos engañan, ahora sí sí y a la mera hora ya no’, la gente sigue apoyando porque le tiene cariño al pueblo, al equipo, son de hueso colorado los de Zacatepec y seguimos apoyando, y aunque no haya equipo, no haya partido, aquí estamos”, agrega Fredy.

El año de 1938 fue clave para Zacatepec, ya que fue cuando se fundó el municipio a partir de la creación del mencionado ingenio. Con ello también nació el equipo de fútbol que a lo largo de los años ha tenido como mote más común el de los “Cañeros”. Apenas en la década de los 50 encontró el éxito al conseguir dos campeonatos de Primera División. Además tiene el honor de haber sido el primer club de fútbol profesional mexicano en ascender a Primera. Pero también tiene el récord de más descensos, con cinco.

El estadio lleva su nombre en honor a Agustín Díaz, un jugador morelense nacido en Cuernavaca que falleció de leucemia durante su plenitud futbolística, a los 26 años de edad, en 1960. Su apodo se debía a un insecto rápido y moreno, características con las que identificaban a Díaz, cuyo nombre lleva el estadio desde 1961, el año de su primer aniversario luctuoso, porque antes se llamaba simplemente Parque Zacatepec.

Esa historia exitosa de los Cañeros quedó desde hace mucho en el pasado, porque su último campeonato de Primera División fue en 1958, hace más de medio siglo. A esa tradición intentó apelar Graco Ramírez para convencer a la población de la valía de un nuevo estadio.

Sin embargo, seis años después de la reconstrucción, el “Coruco” Díaz es más un estorbo que un espacio público benéfico para la comunidad. Incluso antes de la obra debieron ser reubicadas aproximadamente 28 familias que vivían en las casas debajo de dos gradas del viejo estadio, por lo que quienes habitaban las faldas del “Coruco” emprendieron litigios contra el gobierno del Estado. Así lo hizo Rodolfo Cruz Nieves, quien desde que se vio obligado a emigrar de su hogar en el estadio se dice “arrimado” en casa de su suegra.

“Éramos felices ahí porque teníamos el parque enfrente y por ahí tenía que pasar toda la gente enfrente de la casa de nosotros, tenía muchas entradas y nosotros estábamos pegaditos a los juegos de los niños”, cuenta Cruz Nieves.<sup>4</sup>

“El mercado se tupía, era hermoso Zacatepec y nomás de repente llegó este señor (Graco Ramírez), partió nuestro parque, acabó con nuestra biblioteca, acabó con nuestras canchas múltiples de futbol, de básquet y de volley, nos quitaron un kínder aunque ese sí lo repusieron, ahí pusieron otro kínder por ahí, pero nos quitaron muchas cosas”.

El kínder fue reubicado a pesar de que no ocupaba un espacio en el que se construyó el nuevo estadio; sin embargo, fue demolido para darle visibilidad al “Coruco” y para facilitar el acceso de los aficionados.

La que ni siquiera fue reubicada sino que desapareció por completo fue la biblioteca, a la que en una ocasión la secretaria de Obras Públicas, Patricia Izquierdo, se refirió como un “elefante blanco” porque estaba subutilizada, según cuenta Angelina Albarrán, una reportera oriunda de Zacatepec. Los efectos de la reconstrucción del estadio también afectaron a un Centro de Día para adultos mayores que quedó a la mitad de su espacio, pues su parte trasera quedó como estacionamiento para los camiones de basura del Ayuntamiento.

También desapareció el Teatro del Pueblo y la Cancha Morelos, un espacio techado que también era utilizado por trabajadores para realizar Asambleas sindicales, mientras que algunas áreas verdes se llenaron de escombros y basura. Las pocas edificaciones que formaban parte del espacio exterior del antiguo estadio que quedaron intactas fueron las oficinas de Agua Potable y Correos porque a la de Telégrafos también la reubicaron, más allá de que fueron retirados cientos de palmeras, ceibas y laureles.

Esa vegetación desapareció pero el gobierno justificó después que la idea de la fachada con láminas verdes y blancas tenía la intención de asemejar un cañaveral característico de la región, para lo cual se utilizaron 320 toneladas de acero<sup>5</sup> que en algunas partes luce oxidado. Según Angelina Albarrán, en alguna ocasión volaron algunas láminas por los fuertes vientos y una de ellas cayó en un automóvil.

\*\*\*

---

<sup>4</sup> Rodolfo Cruz Nieves (habitante de Zacatepec), entrevistado por Juan Martín Montes, 8 de diciembre de 2020.

<sup>5</sup> Secretaría de Obras Públicas, “*Construcción del Estadio de Fútbol Agustín Coruco Díaz*”.



A seis años de la reconstrucción del estadio no hay alguien sancionado por la obra. El gobierno siguiente al de Ramírez Abreu, el del ex futbolista Cuauhtémoc Blanco, ha buscado incriminar a funcionarios públicos de la administración previa, con poco éxito porque no han encontrado pruebas contundentes de corrupción.

Sin embargo, este tipo de obras no siempre deben vulnerar los marcos jurídicos para aun así carecer de sentido. La corrupción suele ser un concepto genérico que no necesariamente define todos los actos ilegales. Es por ello que muchas investigaciones, periodísticas o gubernamentales, no logran romper o siquiera debilitar la cadena de la corrupción sistémica.

En este caso, la inverosímil justificación del nuevo estadio fue la petición de un equipo de Tercera División que no utilizó el inmueble y la razón para que haya sido una obra adjudicada directamente, sin haberse licitado públicamente, fue una patente de construcción que tenía la firma encargada de la obra, a pesar de que varios especialistas en sistemas estructurales aseguran que el proyecto bien pudo haber sido sometido a concurso.

En su libro *Síndromes de la Corrupción, Riqueza, Poder y Democracia*, Michael Johnston asegura que en muchas ocasiones la corrupción puede ser legal pero no por ello legítima.

“Algunos problemas de corrupción sistémica pueden involucrar usos de la riqueza y el poder que son legales pero que aún perjudican a las instituciones y se apropian de la participación de otros”, señala.<sup>6</sup>

Es por ello que esta tesis denominada *Así se construye legalmente un elefante blanco* desmenuza el procedimiento de esta obra que en apariencia no violó leyes, lo que en un escenario ideal debería entenderse como una grave anomalía. Sin embargo, gracias a los huecos de la ley, se convirtió en un desafortunado y paradójico reflejo de la realidad de algunos procedimientos administrativos legales pero ilegítimos del gobierno en México.

---

<sup>6</sup> Michael Johnston, *Syndromes of Corruption, Wealth, Power and Democracy* (Nueva York: Cambridge University Press, 2005), 12.



Fuente: fotografías propias.

## **CAPÍTULO 1: EL ABSURDO DERROCHE PARA UN ESTADIO INNECESARIO**

### **○ 1.1 Un estadio a petición de un equipo que no lo usaría**

Desde su justificación, la reconstrucción del estadio Agustín “Coruco” Díaz careció de lógica porque el supuesto motivo que llevó a Graco Ramírez a emprender esta obra fue la petición que le realizó un equipo que nunca utilizaría el nuevo inmueble.

La Promotora Deportiva Zacatepec, cuyo equipo militaba en la tercera división del futbol mexicano, le solicitó al gobernador ampliar y remodelar el estadio pese a que este club no tenía ninguna posibilidad de jugar en el Ascenso MX, segunda categoría del futbol profesional en México para la que fue inaugurado el estadio, pese a que durante su campaña como candidato a gobernador, Ramírez Garrido Abreu aseguró que sería para Primera División.

El deseo de ese equipo de poca relevancia se convirtió en “orden” para los funcionarios estatales. La maquinaria burocrática se echó a andar durante la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Obras Públicas del 5 de septiembre del 2013, convocada por la presidenta del Comité de Obras Públicas, Patricia Izquierdo, y el Secretario Técnico del Comité de Obras Públicas y Director General de Normatividad, José Alberto Orihuela Casillas. (ANEXO 1)

En el acta de dicha Sesión se mencionan 13 Antecedentes para plantear la aprobación de la construcción del estadio. El número cuatro refiere que el Presidente de la Promotora Deportiva Zacatepec, S.C., Rafael Rojas Popoca, expidió un oficio el 4 de febrero del 2013 dirigido al gobernador Graco Ramírez en el que hacía de su conocimiento que el “Coruco” Díaz no cumplía con el “Cuaderno de Cargos” del Reglamento de Participación de la Liga de Ascenso MX, por lo que le solicitaba renovar el inmueble para estar en condiciones de participar en dicha competencia. (ANEXO 2)

Como era de esperarse, ese equipo permaneció en la tercera división, ya que el club que se benefició de la obra durante los primeros años del nuevo inmueble era uno que ya tenía su lugar en el Ascenso MX pero en otro estado del país, por lo que fue comprado para ser cambiado de ciudad y ser denominado Zacatepec Siglo XXI.

Este equipo fue gestionado por el empresario farmacéutico Víctor Sánchez Ayala, quien meses antes había sido designado por Graco Ramírez como distribuidor exclusivo de

medicamentos en Morelos. El Zacatepec Siglo XXI fue llamado así luego de que el empresario comprara la franquicia del Cruz Azul Hidalgo, que ya pertenecía al Ascenso MX a mediados del 2014, luego de que la Cooperativa cementera La Cruz Azul se negó a continuar con ese proyecto por falta de viabilidad económica y deportiva.

De esta manera, la petición de la Promotora Deportiva Zacatepec solo fue el pretexto para que arrancara el proyecto del nuevo estadio, porque no existía un equipo de Zacatepec con posibilidades reales de ocupar el inmueble.

El gobierno local conformó así una cadena de peticiones a partir de la realizada por Rojas Popoca de la Promotora Deportiva Zacatepec. Tras ella, la dirección de Protección Civil también se sumó al plan con el argumento de que el estadio representaba un riesgo para la comunidad dado el deterioro de la vieja estructura, mientras que el presidente municipal, Abdón Toledo Hernández, reafirmó la solicitud al gobernador con carácter de urgente para alcanzar a tener un equipo en el Ascenso MX a partir del verano del 2014, aunque el funcionario no justificó la razón de la urgencia.

El 6 de febrero del 2013, dos días después de la petición enviada por Rojas Popoca, Toledo Hernández dirigió una carta con membrete del Ayuntamiento de Zacatepec a Graco Ramírez, en cuyas primeras líneas le reconoce su “arduo trabajo” en beneficio de Morelos, tras lo cual le solicita la remodelación con el argumento de que era un espacio de posibilidades para el municipio que presidía, en cuanto a convivencia social (pese a todos los espacios públicos que desaparecieron), ingresos económicos (a pesar del gasto que representó y la cesión gratuita del comodato que se explicará más adelante) y reactivación del deporte en la demarcación (aun cuando el estadio no fue ideado para brindar beneficios sociales sino privados).

“(…) en representación del Cabildo, le solicito de la manera más atenta su intervención, para que lleven a cabo los trámites correspondientes en cuanto a recursos económicos, procedimientos de contratación, ejecución de la obra y conclusión de la misma, a través de la Comisión de Infraestructura del Gobierno del Estado, en virtud de que cuenta con la estructura necesaria para confirmar el debido desarrollo de la misma en el menor tiempo posible, sin dejar de mencionar que dicha petición emana de la urgencia de esta remodelación por los tiempos que se deben cumplir para estar en posibilidades de ingresar al equipo a la categoría 1ª “A””, señala la carta. (ANEXO 3)

En las últimas líneas de la carta obtenida mediante el sistema Infomex Morelos, el Presidente Municipal le elogia a Graco Ramírez su interés por el deporte, a partir de lo cual se dice confiado en verse favorecido ante su petición.

A esta solicitud luego se sumó la de la directora general del Instituto del Deporte y Cultura Física de Morelos (INDEM), Jacqueline Guerra Olivares, quien el 14 de junio del 2013 envió una carta a la secretaria de Obras Públicas, Patricia Alvarado, en la que aludía a la petición de Toledo Hernández de febrero del 2013, de la que recordaba se hizo con carácter de “pronta y urgente”. En esa carta, Guerra Olivares también mencionó que el acuerdo para la construcción del estadio se hizo entre el Ayuntamiento de Zacatepec, la Federación Mexicana de Fútbol, entonces encabezada por Decio de María, y Graco Ramírez.

“A raíz de diversas reuniones y acuerdos con el Ayuntamiento de Zacatepec, la Federación Mexicana de Fútbol, A.C. y el Ejecutivo Estatal, se acordó llevar a cabo la “Remodelación del Estadio de Fútbol Agustín “Coruco” Díaz en el municipio de Zacatepec, Morelos”, en tiempo y forma para estar en posibilidades de ingresar al equipo de “Los Cañeros del Zacatepec” a la Liga de Ascenso 1ª”, dice la carta. (ANEXO 4)

Sin embargo, meses después la Secretaría de Obras Públicas respondió no haber recibido ninguna petición para la construcción del estadio por parte de la Promotora Deportiva Zacatepec, ante una solicitud de información pública realizada en junio del 2014. (ANEXO 5) En el mismo sentido, la Secretaría Ejecutiva de la Gubernatura de Morelos, todavía encabezada por Graco Ramírez, respondió en octubre del 2014 que no contaba con algún documento en el cual el mandatario estatal hubiera recibido dicha misiva, por lo que sugería dirigir la solicitud de información a la Secretaría de Obras Públicas, que previamente ya había negado contar con tal información.

“Lo que usted solicita no obra en los archivos de esta Secretaría Ejecutiva, una vez realizada la búsqueda respectiva documental, relacionado con el propietario o cualquier otra persona de la Promotora Deportiva Zacatepec SC, en relación a la construcción del estadio Agustín Coruco Díaz”, responden en el documento. (ANEXO 6)

Pese a ello, la aprobación económica para la obra no tardó en llegar, pues la Secretaría de Hacienda mediante su titular, Adriana Flores Garza, respondió a la secretaria de Obras Públicas, Patricia Izquierdo, que había la suficiencia presupuestal solicitada por 400 millones

de pesos para la construcción del estadio dentro del Gasto de Capital (Inversión Pública), específicamente del Programa de Inversión Pública Estatal (PIPE) 2013. (ANEXO 7)

El Instituto del Deporte del Estado de Morelos estableció que los requerimientos para el estadio eran exigencia de la Federación Mexicana de Fútbol, según lo hizo saber la titular del INDEM, Jacqueline Guerra, a la Secretaría de Obras Públicas en un oficio fechado el 23 de agosto del 2013.

“De acuerdo con el ‘libro de protocolos’ expedido por el Comité de Desarrollo Deportivo (de la FMF) y a rasgos generales, se determinó que las características del Estadio de Fútbol, determinado por la Reunión Anual del Fútbol Mexicano, establece como obligatorias las siguientes (...)”, menciona el documento.

Entre esos requisitos se mencionaba que todos los estadios de la Liga MX y Ascenso MX deben contar con un peritaje del aspecto estructural, un seguro de responsabilidad civil y contra siniestros, un documento en el que la autoridad local se comprometiera a proporcionar seguridad durante los partidos, entre otros aspectos como medidas de la cancha, drenaje o iluminación con intensidad mínima de 800 luxes. (ANEXO 8)

### ○ **1.2 Había estadio pero no equipo**

Casi de manera inverosímil, el mencionado distribuidor exclusivo de medicamentos desde el inicio de la administración de Graco Ramírez, Víctor Sánchez Ayala, debió comprar dos franquicias para que hubiera equipo en el reconstruido “Coruco” Díaz, porque la primera de ellas descendió sorpresivamente cuando el estadio estaba a punto de inaugurarse.

Desde hace años, la Federación Mexicana de Fútbol (FMF) permite que los equipos sean considerados “franquicias” con la opción de cambiar de nombre y ciudad, y por ello clubes tradicionales como el Morelia o los Lobos BUAP fueron convertidos en el Mazatlán FC o los Bravos de Juárez, respectivamente, actualmente en Primera División. Ello se permite tanto en la Liga MX (Primera División) como en la Liga de Expansión MX, antes denominado Ascenso MX y previo a ello Primera A.

Fue por ello que en Zacatepec pudieron darse a la tarea de buscar una franquicia del Ascenso MX en otros estados para que alguna de ellas ocupara el nuevo “Coruco” Díaz, lo que

Ramírez Garrido Abreu le encomendó a Sánchez Ayala, quien a mediados del 2013 adquirió al Irapuato para convertirlo en el Zacatepec 1948. Sin embargo, como el “Coruco” Díaz estaba en obra, ese equipo jugó los torneos Apertura 2013 y Clausura 2014 en el Estadio Centenario de Cuernavaca, con la idea de que fuera una estancia temporal.

Para mala fortuna del proyecto, el Zacatepec 1948 descendió a Segunda División, la tercera categoría del fútbol mexicano, a mediados del 2014, cuando el estadio en Zacatepec estaba a días de ser inaugurado. Es decir que había estadio pero aún no equipo. Fue así que con prisas debieron buscar una nueva franquicia disponible para convertirse en una nueva versión del Zacatepec. Esa la encontró Sánchez Ayala gracias a la Cooperativa Cementera de La Cruz Azul con el Cruz Azul Hidalgo, que fue convertido en el Zacatepec Siglo XXI, con el que finalmente fue inaugurado el nuevo “Coruco” Díaz en un juego amistoso frente a las Chivas de Guadalajara el 27 de agosto del 2014.

Ese día, Graco Ramírez dio la patada inicial acompañado por el entonces presidente de la FMF, Decio de María; el dueño de Chivas, Jorge Vergara, y el entonces director general de La Cruz Azul, Guillermo Álvarez Cuevas. Desde esa vez el resultado fue adverso para el equipo local, que perdió 2-0.

### ○ 1.3 El sustento, una política pública escueta y ambigua

Desde que estaba en campaña para ser gobernador, Graco Ramírez prometió a la población morelense la reconstrucción del “Coruco” Díaz y a los pocos días de ganar la elección confirmó que ese sería uno de sus proyectos.

“¿Quién va a ganar? Van a ganar los jóvenes, va a ganar nuestro Estado porque va a venir gente a ver fútbol, vamos a dar una imagen positiva de Morelos; hay a quienes no les gusta que se hable bien de Morelos pero a mí sí me gusta y estamos trabajando para que se hable mejor de Morelos, para que no nos regodeemos en lo malo”, dijo Graco Ramírez en julio del 2013 durante el anuncio del regreso del fútbol a la entidad.

Además de que el estadio se justificó en la engañosa petición de la Promotora Deportiva Zacatepec, otro de los antecedentes mencionados en el acta de la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Obras Públicas de septiembre del 2013 para avalar la construcción del estadio fue el

Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, en el cual Ramírez Garrido Abreu refería especialmente los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.

“En el tema de Desarrollo Social Bajo, el objetivo estratégico 2.3 describe: Mejorar el estilo de vida de la sociedad con prácticas saludables por medio del deporte y en la estrategia 2.3.2 señala: Impulsar la vinculación con sociedad organizada (sic) posicionando al deporte como medio preventivo de salud física y social”, mencionó Graco Ramírez el día de la presentación del mencionado Plan Estatal de Desarrollo.

Sin embargo, es sabido que un estadio de estas características no es concebido para el uso de la población en general sino principalmente para equipos profesionales. Pese a ello, los dichos del Gobernador mencionados durante la presentación de su Plan Estatal de Desarrollo fueron utilizados para justificar la necesidad del inmueble.

“Vamos a lograr mejores ciudadanos, más informados, creativos, respetuosos, innovadores y responsables. Estoy seguro de ello. Dentro del Segundo Eje Rector del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018.- El “Desarrollo Social y Construcción de Ciudadanía”; planificar, establecer y dar seguimiento a políticas públicas encaminadas a mejorar la calidad de vida de la gente y fortalecer el tejido social en las comunidades, apoyados por la tesis de que con educación, cultura, salud y deporte se fortalece el desarrollo social y se combate la inequidad, generadora de violencia y delincuencia”, menciona también el Primer Antecedente de la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Obras Públicas al retomar el mencionado discurso de Graco Ramírez. (ANEXO 9)

Ese discurso y esos objetivos fueron el “sustento” metodológico de políticas públicas para el estadio, sin que se planteara realmente el problema que la obra supuestamente resolvería, porque evidentemente no existía un asunto a resolver con ese inmueble.

En *El análisis de las políticas públicas*, Manuel Tamayo plantea que el primer punto necesario para la intervención gubernamental es identificar el problema para luego plantear alternativas de solución, en las que se requiere un análisis para determinar la viabilidad de las opciones. Como tercer punto señala la adopción de una de las alternativas para finalmente implantarla y luego evaluar los resultados.

En el caso del estadio, si acaso un resultado susceptible de ser medido sería la derrama económica que generaría el estadio, pero este ni siquiera fue mencionado en la justificación de



la obra. “Una definición inadecuada del problema está en la base del fracaso de muchas políticas públicas”, agrega Tamayo.<sup>7</sup>

En ello coincide Luis F. Aguilar en el sentido de que la existencia de un problema es el punto de partida para que un tema se convierta en una tarea política:

“Los integrantes necesarios e interrelacionados de toda política son: la existencia de una determinada situación problemática para cuya modificación en el sentido deseado se elige y efectúa un determinado curso de acción que produce ciertos resultados más o menos diferentes de los deseados y, en consecuencia, obliga a revisar el curso de acción elegido”.<sup>8</sup>

Aguilar menciona en dicho estudio que no todas las cuestiones se vuelven públicas ni todas las cuestiones públicas se vuelven cuestiones que deben ser objeto de la acción gubernamental, es decir, agenda de gobierno.

¿Cuál era el problema? ¿Era un buen problema susceptible de intervención gubernamental? Estas fueron preguntas sin respuesta en el caso del estadio, pues no fue ideado con una evaluación de diseño ni de impacto y mucho menos fue un programa orientado a resultados. Es así que el “Coruco” Díaz además se convirtió en ejemplo del proceder gubernamental en el que no se atienden los requerimientos mínimos para la implementación de políticas públicas.

“La evaluación de programas y políticas públicas responde a la necesidad de determinar, de manera sistemática y confiable, el cumplimiento de los objetivos de las intervenciones, su pertinencia, efectividad y eficiencia, entre otros atributos. Las funciones primordiales, aunque no las únicas, de la evaluación son la rendición de cuentas y la mejora continua de los programas.

“Actualmente, la evaluación de políticas públicas es un componente indispensable de la gestión pública democrática, como resultado del movimiento hacia la gestión orientada a resultados, la elaboración de políticas públicas basadas en evidencia y, en general, la creciente

---

<sup>7</sup> Manuel Tamayo Sáez, “El Análisis de Políticas Públicas”, en *La nueva Administración Pública*, comps. Rafael Bañón y Ernesto Carrillo, (Madrid: Alianza Editorial, 1997), 287.

<sup>8</sup> Luis F. Aguilar Villanueva, *Problemas públicos y agenda de gobierno*, (México: Miguel Ángel Porrúa, 2003), 16.

demanda por la rendición de cuentas sobre el destino, el sentido y los efectos de la movilización de recursos públicos para resolver problemas”, señala Claudia Maldonado, profesora-investigadora del CIDE (Centro de Investigación y Docencia Económicas), miembro de CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social) y directora entre 2012 y 2016 del *Center for Learning on Results and Evaluation* (CLEAR).<sup>9</sup>

El gobierno morelense fue escueto y ambiguo al referirse a los beneficiarios potenciales del estadio, de acuerdo a la respuesta a una solicitud de información de un ciudadano en abril del 2014. Además, no existió al menos algún esbozo del programa donde se justificara el estadio como el detonante de la activación física de la población en Zacatepec.

“Por cuanto a qué personas se beneficiarán de la construcción del Estadio de Fútbol Agustín Coruco Díaz, será la sociedad morelense en general”, señaló la Secretaría de Obras Públicas. (ANEXO 10)

Pero la incongruencia de las diferentes cifras de supuestos beneficiarios manejados en distintos momentos de la realización de la obra reflejan la poca seriedad con la que se imaginó esa parte del proceso, porque la misma Secretaría de Obras Públicas en su sitio web menciona que 6 mil personas serían las beneficiadas, sin explicar de qué sector de la población ni por qué se convertirían en ello.<sup>10</sup> Generalizante en todo momento, la misma dependencia englobó, también en una respuesta a una consulta ciudadana de información pública, lo que dio origen a la construcción de la obra.

“Deriva del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, así como de la solicitud emitida por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Zacatepec, Ing. Abdón Toledo Hernández, diversas áreas administrativas del mismo municipio, y del propio Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos, para la intervención de la Secretaría de Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos”, explicó. (ANEXO 10)

- **1.4 Con aforo innecesario, terminó en gimnasio improvisado**

---

<sup>9</sup> Claudia Maldonado (académica), entrevistada por Juan Martín Montes, 9 de abril de 2020.

<sup>10</sup> Secretaría de Obras Públicas, “*Construcción del Estadio de Fútbol Agustín Coruco Díaz*”.

Con el estadio justificado también en el supuesto bienestar social pese a que sería ocupado por entes privados, el “Coruco” Díaz comenzó su construcción con un diseño pensado para albergar partidos de Primera División, aun cuando el objetivo real era conseguir un equipo de la categoría inferior, el Ascenso MX. El estadio cuenta con capacidad para 24,442 personas, cifra superior al aforo de tres estadios que actualmente son de Primera División: el del Mazatlán FC (20,195 espectadores), Necaxa (23,851) y FC Juárez (19,703).

Sin embargo, el mayor contraste se da entre la capacidad del nuevo “Coruco” con el promedio de asistencia en el Ascenso MX, que es de apenas 4,100 personas por partido. Esa fue la media del Torneo Apertura 2020, el último hasta esta fecha en que hubo libre asistencia porque las temporadas posteriores se disputaron a puerta cerrada como consecuencia de la pandemia de covid-19. En dicho torneo, la asistencia más alta fue de 14,693 aficionados en la casa de los Leones Negros de la Universidad de Guadalajara, el Estadio Jalisco, mientras que la más baja fue de 1,257 asistentes en el estadio de los Cimarrones de Sonora. Es decir que ni siquiera con la asistencia más alta se habría llenado el reconstruido estadio de Zacatepec, cuyo aforo es seis veces mayor al promedio de asistencias por partido del Ascenso MX. El aforo del “Coruco” incluso es superior al promedio de asistencias de Primera División, que en el Apertura 2019 tuvo una media de 22,740 asistentes por partido.

En el nuevo “Coruco” Díaz cabe el 67 por ciento de la población de Zacatepec, de 36,094 habitantes de acuerdo al Censo del INEGI en 2020. La desproporción es tal que la comparación con el Estadio Azteca es abismal. Este estadio tiene capacidad para 81,070 personas, por lo que la población de la Ciudad de México que cabe ahí es el 0.8 por ciento.

Peor aún, a los pocos años de reinaugurado, en el estadio comenzó un rondín de franquicias con distintos empresarios, pues Sánchez Ayala abandonó la plaza a mediados del 2017, es decir, tres años después de su apertura. Para fortuna de la afición morelense, en ese verano del 2017 la franquicia de Coras dejaba Tepic y encontró cobijo en Zacatepec. Los empresarios que llegaron con ese equipo eran cercanos a Jorge Vergara, el dueño de Chivas. Se trataba de una sociedad entre José Luis Higuera, ex CEO de Grupo Omnilife y Chivas, y el empresario Víctor Arana, reunidos en una empresa de nombre EZ Sports S.A.P.I., quienes le dieron un nuevo nombre al plantel que ocuparía el “Coruco” Díaz: Club Atlético Zacatepec, la tercera versión de los Cañeros desde la llegada de Graco Ramírez a la gubernatura morelense.

Pero ese movimiento también contó con detractores, pues en julio del 2017 el entonces vicepresidente de la Cámara de Diputados, Javier Bolaños, denunció que el gobierno estaba entregando el estadio sin costo alguno a estos empresarios, por lo que calificó el acto como una privatización con duración de 15 años.

“Estamos frente a un acto de alevosía, corrupción y abuso en contra del patrimonio de los morelenses, que beneficia solamente a una empresa particular, cuyo fin es lucrar con el deporte y el espectáculo”, señaló.<sup>11</sup>

“El estadio de Zacatepec todavía se debe, es deuda que los morelenses seguiremos pagando por 12 años, con tasas de interés caras, y con el actual decreto perderemos el derecho de usarlo y usufructuarlo, para que venga una empresa que no es de Morelos a explotarlo y lucrar con los eventos deportivos y de espectáculos que adicionalmente se le autorizaron”.

Sin estabilidad en el proyecto deportivo, pasaron dos años para que Arana quedara solo al frente del equipo, aunque con el apoyo del gobierno de Cuauhtémoc Blanco. Sin embargo, este equipo tampoco encontró los medios para ser sostenible y a mediados del 2020 Arana decidió llevarse la franquicia del Club Atlético Zacatepec a Morelia, por lo que Morelos se quedó sin fútbol profesional.

Fue así como el gobierno de Morelos emitió un comunicado en agosto del 2020 en el que lamentaba la salida de esta última franquicia y recordó que de cualquier modo el estadio era un espacio para fomentar el deporte, por lo que mencionaba que los trabajadores del estado podían acudir ahí a ejercitarse. De ser un estadio elogiado por tener condiciones de Primera División, el “Coruco” Díaz se convirtió en un improvisado gimnasio para los burócratas locales.

“Se determinó que este predio se podrá utilizar para que las dependencias y organismos del Gobierno de Morelos hagan uso de las instalaciones para la práctica del deporte o actividad que contribuya al desarrollo económico y social de la entidad morelense”, señalaba el boletín.<sup>12</sup>

El último intento para que la pequeña ciudad morelense no se quedara sin fútbol fue el permiso que la administración de Cuauhtémoc Blanco otorgó en agosto del 2020 para que el equipo “Lobos Zacatepec” ocupara el inmueble. Ese equipo había llegado a ser de Primera

---

<sup>11</sup> Hugo Barberi, “Una vergüenza, el préstamo del ‘Coruco’: Diputado Javier Bolaños”, *Maseual*, 21 de julio de 2017, <http://www.maseual.com.mx/noticias/?p=19300>.

<sup>12</sup> Gobierno del Estado de Morelos, “Firman colaboración para el uso del recinto deportivo ‘Agustín Coruco Díaz’”, comunicado de prensa 6338, 12 de agosto de 2020, <https://morelos.gob.mx/?q=prensa/nota/firman-colaboracion-para-el-uso-del-recinto-deportivo-agustin-coruco-diaz>.

División en 2017, pero en 2019 fue desafiliado por falta de viabilidad económica, de manera que en 2020 se enroló en la naciente y fallida Liga del Balompié Mexicano, que no contaba con el aval de la Federación Mexicana de Fútbol.

Esa competencia desapareció apenas en su primer año, cuando los “Lobos Zacatepec” ya habían sido desafiliados también de ahí por falta de pagos, de manera que ese plantel no llegó a disputar ni un solo partido en el “Coruco”.

### ○ **1.5 El costo y el sobreprecio**

Originalmente, el estadio iba a tener un costo de 400 millones de pesos, pues esa fue la cantidad solicitada como suficiencia presupuestal por el INDEM a la Secretaría de Obras Públicas. Pero en el contrato de la obra la cantidad señalada fue de 419 millones 656 mil 727 pesos con 56 centavos, a lo cual se le sumaron 67 millones 145 mil 76 pesos con 41 centavos por el Impuesto al Valor Agregado, lo que inicialmente dio un total de 486 millones 801 mil 803 pesos con 97 centavos. (ANEXO 11)

Sin embargo, varios personajes en Morelos denunciaron que el costo final del estadio fue de 857 millones 832 mil 681 pesos, pues a los 486 millones 801 mil 803 pesos originales se sumaron 371 millones 30 mil 878 pesos adicionales.

La primera partida surgió del Programa de Inversión Pública Estatal (PIPE) 2013 y SH/1376-A/2013, de acuerdo a un oficio del 2 de octubre del 2013, según se especifica en el contrato del estadio. Estos recursos pertenecían al Ramo 33 Fondo 8 de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF Banobras) 2013, es decir que se trató de recursos de origen federal. (ANEXO 12)

Sin embargo, de acuerdo a la Secretaría de Hacienda, estas aportaciones federales a las Entidades o Municipios mediante el Ramo 33 son para fortalecer la capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno en los rubros de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa. En ninguno de ellos cabe un estadio de fútbol porque no se trata de infraestructura básica.

“Con tales recursos, la Federación apoya a los gobiernos locales que deben atender las necesidades de su población; buscando además, fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y las regiones que conforman”, señala la SHyCP.

En mayo del 2013, con menos de medio año en la gubernatura de Morelos, Graco Ramírez solicitó a la Mesa Directiva del Congreso estatal la autorización para solicitar un crédito por 2,292 millones 641 mil pesos para supuestamente fortalecer las finanzas de los 33 municipios de la entidad. En la negociación se le agregaron 500 millones de pesos más y así la cifra autorizada fue de alrededor de 2,800 millones de pesos, según una nota del periódico El Financiero del 22 de febrero del 2016,<sup>13</sup> en la que agrega que de esos recursos, Ramírez Abreu autorizó inicialmente dos partidas, una por 5 millones 448 mil 944 pesos para la demolición del viejo estadio, y otra por 365 millones 581 mil 934 pesos para la construcción, por lo que entre ambas suman los 371 millones 30 mil 878 pesos mencionados. A esa cifra se le suman los 486 millones 801 mil 803 pesos con 97 centavos iniciales, para que el costo total del estadio fuera de 857 millones 832 mil 681 pesos.

De acuerdo con la fracción XXI del artículo 3 de la Ley de Deuda Pública de Morelos, los recursos de los créditos contratados deberán aplicarse exclusivamente a vialidades, infraestructura básica, desarrollo agropecuario, agua, drenaje y alcantarillado, educación, electrificación, fomento económico y turístico, salud, modernización catastral, seguridad pública y procuración de justicia y sistemas y tecnologías de información. Nuevamente, en ninguno de estos rubros se podría encuadrar un estadio de fútbol.

“Es también del conocimiento público que esa obra tuvo un costo superior a los 857 millones de pesos, ejecutada con recursos federales y otra parte importante con recursos de deuda pública contratada con la banca privada por un monto total de 2,806 millones de pesos”, señala un comunicado del diputado Javier Bolaños de julio del 2017.

Una vez que terminó la administración de Graco Ramírez, el gobierno siguiente se enfocó en investigar la obra, principalmente mediante la oficina del asesor anticorrupción, Gerardo Becerra, quien años atrás había sido colaborador de Graco para luego convertirse en su enemigo político. El funcionario mandó a realizar una revisión técnica sobre la construcción, de la que se derivó un sobreprecio siete veces superior al costo que debió ser.

---

<sup>13</sup> Héctor Gutiérrez, “Graco desvió más de 857 mdp para el ‘nuevo’ estadio Coruco Díaz”, *El Financiero*, 22 de febrero de 2016, <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/graco-desvio-mas-de-857-mdp-para-el-nuevo-estadio-coruco-diaz/>.

“Se realizó una evaluación presupuestaria del costo para la construcción de ese bien inmueble, determinándose un costo estratosférico, fuera de la realidad. Si a ese presupuesto se le aplican los costos de mercado estaríamos siete veces elevando el costo real de esa construcción”, menciona la Opinión técnica de la revisión de presupuesto y costo de obra pública, realizada por el ingeniero Raúl Gerardo López Vázquez.

En el informe con fecha 11 de octubre del 2018, López Vázquez señala que el proyecto Ejecutivo no se encontraba integrado en su totalidad al momento de la revisión, para más adelante asegurar que el inmueble se construyó con fines de corrupción y que debió licitarse públicamente.

“En virtud que este inmueble deportivo se construyó con fines de corrupción elevando los costos siete veces a los costos de mercado, dejando en duda si la construcción realizada se apega a las normas y especificaciones autorizadas en todo lo relacionado a este proyecto integral, seguramente no hubo supervisión o existió una simulación por la misma Secretaría de Obras Públicas. Esta supervisión debió contratarse externamente. Esta obra por el monto de su inversión debió por ley haberse licitado. Concluyo que esta obra pública debe ser auditada y revisada desde la adjudicación, la revisión y análisis del proyecto integral”. (ANEXO 13)

Becerra agrega que el gasto final de 857 millones no quedó asentado en documentos porque el gobierno anterior no entregó el “libro blanco” donde se resume el costo y proceso de cualquier obra. Sin embargo, asegura que por las facturas pagadas es un hecho que el monto fue superior a los 850 millones de pesos, como también lo ha afirmado el secretario de Hacienda estatal, Alejandro Villarreal. En octubre del 2018, el secretario de Obras Públicas de Morelos, Fidel Giménez-Valdez Román, aseguró que mucha información referente a obras públicas de la administración de Graco Ramirez había sido destruida o sustraída.<sup>14</sup> En este caso, la Secretaría de Obras Públicas aceptó incluso después de inaugurado el estadio que no contaba con un documento en el cual la constructora notificara de la conclusión de la obra. (ANEXO 14)

"El mayor robo lo tienen ahí cerca, el estadio que costó 800 millones de pesos. ¡Que no me joda este gobernador!, eso no cuesta. Cuesta a lo mejor 100, 200, pero 800 millones... ¿Saben en dónde están (esos recursos)? En sus bolsillos. Por eso estamos como estamos, con muchas

---

<sup>14</sup> Rubicela Morelos Cruz, “Por dedazo, 95% de los contratos en el gobierno de Graco Ramírez”, *La Jornada Baja California*, 29 de octubre de 2018, <https://www.jornadabc.mx/tijuana/29-10-2018/por-dedazo-95-de-los-contratos-en-el-gobierno-de-graco-ramirez>.

necesidades", aseguró Cuauhtémoc Blanco el 31 de mayo del 2018 durante su campaña para la gubernatura, en Tetelpa, Morelos.<sup>15</sup>

### ○ 1.6 Un estadio muy caro en un estado pobre

De acuerdo al Informe de pobreza y evaluación en el estado de Morelos 2012 realizado por la Comisión Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval),<sup>16</sup> casi la mitad de su población se encontraba en situación de pobreza, con un 43.7 por ciento en tal condición.

Si bien Zacatepec fue el municipio de Morelos con menores índices de pobreza, con el 40 por ciento, aún representa casi la mitad de su población en esa situación. De esa cifra, el 4.7 por ciento se encontraba en situación de pobreza extrema, también una de las más bajas en el Estado. Ahí, la población pobre disminuyó ligeramente de 2008 a 2010, de un 48.9 a 43.7 por ciento.

Ese era el panorama cuando la administración de Graco Ramírez tomó la decisión de reconstruir el estadio de Zacatepec. Sin embargo, en el escenario más amplio las cifras reflejan que esa ligera disminución no se sostuvo a largo plazo, ya que en un Informe similar que Coneval publicó en 2020,<sup>17</sup> en el que tomó en cuenta la variación de la pobreza en una década, de 2008 a 2018, Morelos sufrió un incremento de la misma en 2 por ciento, pues pasó de 48.8 a 50.8 por ciento, lo que se traduce en cerca de 155,700 personas más en dicha condición. Ello contrasta con la situación a nivel nacional, donde se redujo la pobreza en 2.4 puntos porcentuales al pasar de 44.4 a 41.9 por ciento. Es así que el porcentaje de pobreza en Morelos es 8.9 puntos mayor que el porcentaje nacional.

Coneval define que la pobreza se da cuando una persona padece al menos una de las seis carencias sociales (rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social,

---

<sup>15</sup> "El mayor robo en Morelos es el estadio 'Coruco' Díaz: Cuau", *El Financiero*, 31 de mayo del 2018. <https://www.elfinanciero.com.mx/elecciones-2018/el-mayor-robo-en-morelos-es-el-estadio-de-futbol-agustin-coruco-diaz-el-cuau/?outputType=amp>.

<sup>16</sup> Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, *Informe de pobreza y evaluación en el estado de Morelos 2012* (México: CONEVAL, 2012), <https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Morelos/principal/17informe2012.pdf>.

<sup>17</sup> Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, *Informe de pobreza y evaluación 2020 Morelos* (México: CONEVAL, 2020), [https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes\\_de\\_pobreza\\_y\\_evaluacion\\_2020\\_Documentos/Informe\\_Morelos\\_2020.pdf](https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_de_pobreza_y_evaluacion_2020_Documentos/Informe_Morelos_2020.pdf).



calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos de la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso está por debajo de la línea de pobreza por ingresos.

“En el periodo 2008-2018, el porcentaje de población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos en Morelos se incrementó en 4.6 puntos porcentuales. En términos absolutos, se traduce en un aumento de aproximadamente 215,100 personas que tuvieron un ingreso insuficiente para comprar la canasta alimentaria y no alimentaria, al pasar de 912,700 en 2008 a 1,127,800 en 2018”, señala el Informe de Coneval.

A nivel nacional, el porcentaje de la población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos tuvo una disminución de 0.2 puntos porcentuales entre 2008 y 2018, al pasar de 49.0% a 48.8%. En 2018, el porcentaje de la población de Morelos con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos fue 7.7 puntos porcentuales mayor que el porcentaje nacional.

Además, en el periodo 2008-2018, el porcentaje de población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos en Morelos se incrementó en 2.1 puntos porcentuales. En términos absolutos, se traduce en un aumento de aproximadamente 83,600 personas que tuvieron un ingreso insuficiente para comprar la canasta alimentaria, al pasar de 307,900 en 2008 a 391,500 en 2018.

Según el Índice de Rezago Social 2015, Zacatepec contaba con el 52 por ciento de su población con un ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos, así como el 26 por ciento de su población de 15 años o más con educación básica incompleta.

Mientras el “Coruco” Díaz estaba por ser inaugurado en agosto del 2014, un mes antes el presidente municipal, Abdon Toledo, reconoció que las finanzas locales no daban ni para la gasolina de las patrullas<sup>18</sup> debido a que el ayuntamiento debía en laudos laborales alrededor de 80 millones de pesos, cuando el presupuesto anual de la demarcación era de 86 millones de pesos.

Es decir que los 857 millones de pesos que costó el estadio representaban prácticamente el presupuesto de diez años de Zacatepec. Incluso el cálculo original, de 486 millones de pesos ya equivalía al presupuesto de aproximadamente 5 años del municipio.

---

<sup>18</sup> Silvia Venegas, “Zacatepec no tiene ni para las gasolineras de las patrullas: Alcalde Abdón Toledo”, *Conurbados Morelos*, 1 de julio de 2014, <http://conurbados.com/morelos/2014/zacatepec-no-tiene-ni-para-la-gasolina-de-las-patrullas-alcalde-abdon-toledo/>.

## **CAPÍTULO 2: UNA OBRA SIN CONCURSO; ADVERTENCIAS DE CONFLICTO**

### **○ 2.1 Una patente, el pretexto para no licitar**

A pesar del gran monto del contrato para la construcción del estadio Agustín “Coruco” Díaz, el gobierno morelense evitó realizar una licitación pública para en cambio adjudicarlo directamente a una empresa que, contrario a lo sugerido por la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo y Soberano del Estado de Morelos (LENAJENAEM),<sup>19</sup> no pertenece a este estado sino a Puebla, pues dicha Norma tiene como uno de sus principales objetivos el de promover el desarrollo de la economía local.

La excepción a la licitación pública la pidió inicialmente el Instituto del Deporte Morelense (INDEM) a partir de la “urgencia” para construir el estadio con el objetivo de que estuviera listo para el segundo semestre del 2014, sin importar que Zacatepec aún no tenía un equipo para ocupar el inmueble y de que dicha dependencia no cuenta con capacidad técnica para definir la manera en que se debe adjudicar este tipo de contratos.

En una carta del 23 de agosto del 2013 dirigida a la Secretaría de Obras Públicas, la titular del INDEM, Jacqueline Guerra, advirtió de manera alarmante que en caso de no realizarse el proyecto podría haber hasta conflicto social y consecuencias graves de tipo jurídico, económico y deportivo, sin explicar en qué consistirían ni la razón de las mismas.

“Resulta indispensable que el proyecto, diseño y estructura que integran la obra en comento debe ejecutarse y concluirse en calidad de urgente, como lo solicita legítimamente y por unanimidad el Ayuntamiento de Zacatepec, de lo contrario las consecuencias en el detrimento patrimonial, los objetivos y metas propuestas por las áreas competentes desembocarán en un rezago de objetivos, inconformidad y conflicto social, costos adicionales importantes, entre otras consecuencias graves de tipo jurídico, económico y deportivo”, menciona la carta. (ANEXO 15)

---

<sup>19</sup> Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo y Soberano del Estado de Morelos [LENAJENAEM], 16-07-2017 (Mex.). <http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/leyes/pdf/LENAJENAEM.pdf>, p.4.

En la misma, Guerra Olivares solicita hacer la excepción de la licitación pública debido a la supuesta urgencia por construirlo, para lo que sería necesario, según aseguraba, un sistema estructural seguro y fácil de armar, con diferentes frentes de obra para reducir los tiempos de ejecución y la utilización de mano de obra.

“Por lo anteriormente expuesto y bajo los preceptos legales que lo sustentan y motivan, a Usted, Secretaria de Obras Públicas del Estado de Morelos, atentamente solicito: PRIMERO. Tenerme bajo mi responsabilidad formulando una solicitud para exceptuar de la licitación pública para contratar y ejecutar la obra denominada “Construcción del Estadio de Futbol Agustín ‘Coruco’ Díaz en Zacatepec” estado de Morelos”, agrega la carta que finaliza con la solicitud para que la Secretaría de Obras Públicas procediera a la contratación con la Empresa que cumpliera con la normatividad aplicable. (ANEXO 16) La empresa que ganó el contrato fue AYPP Constructores, con sede en Puebla, con el argumento de que contaba con una patente de módulos estructurales que haría más rápida y eficiente la obra.

## ○ 2.2 La secuencia de hechos carece de sentido

En ningún momento del proceso burocrático se entiende cómo fue que el Instituto del Deporte Morelense llegó a la conclusión de que solo mediante adjudicación directa podrían encontrar a la empresa que construyera el estadio de manera urgente, porque la obra pudo someterse a licitación pública con esa condición.

Menos se explica el proceder de los funcionarios porque la decisión de la adjudicación directa fue previa al dictamen de un especialista que determinó que no era viable la licitación pública en un oficio del 4 de septiembre del 2013. Y menos sentido tuvo la secuencia de hechos porque desde la campaña para la gubernatura, Graco Ramírez presumió tener el proyecto para el estadio, con diseño arquitectónico incluido, es decir, cuando todavía no definían que necesitarían la patente de la mencionada AYPP Constructores.

“Para la reactivación económica de la zona Sur es este proyecto, porque vamos a construir el estadio que nos va a permitir llevar a nuestro equipo a Primera División y vamos a llegar con una condición necesariamente que se nos exige: tener instalaciones en un estadio que califique para un equipo de Primera División”, aseguró en uno de sus últimos actos de campaña,

en Jojutla, previo a ganar la elección en julio del 2012, que le llevó a iniciar su gestión el 1 de octubre de ese año.<sup>20</sup>

Después de la solicitud del INDEM para no licitar, el dictamen técnico en el que se confirma que la obra supuestamente requería de una patente fue realizado por el ingeniero Víctor Manuel Escobar Lagunas, Subsecretario de Infraestructura de la Secretaría de Obras Públicas. En el mismo explica los procesos constructivos que serían llevados a cabo, desde la cimentación, estructura y albañilería, hasta instalaciones y acabados, enfatizando que el sistema constructivo a partir de elementos prefabricados permitiría tener avances considerables en el proceso constructivo.

“También es importante contar con la patente de invención que expide el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), que es la que permite garantizar la continuidad de los elementos estructurales, y de esta forma cumplir con los lineamientos del Reglamento de Construcción, sin exceder en ningún momento las condiciones de servicio dictaminadas por el mismo Reglamento”, señala.

“Es importante mencionar que al implementar este sistema constructivo en la obra, el ahorro es del 30% y de esta forma se cumplen en tiempo y forma con las metas programadas para ejecutar la obra”.

El dictamen alude a una patente de manera genérica, como si únicamente existiera un proceso constructivo viable, además de que asegura que existiría un ahorro pero no menciona respecto a qué otra opción. (ANEXO 17)

En una respuesta del 2 de mayo del 2014 ante una solicitud de información ciudadana, la Secretaría de Obras Públicas aseguró no haber solicitado propuestas de distintos proveedores. “Para la construcción de una Obra Pública no se solicitan propuestas de proveedores. No hubo propuestas de proveedores ya que no se solicitaron”, aseguró el director general de Normatividad de la Secretaría de Obras Públicas, José Alberto Orihuela Casillas. (ANEXO 18)

La norma en la que sustentaron la excepción de la licitación pública fue la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos, que señala en el Artículo 39:

---

<sup>20</sup> ulisesmanUtd, “nuevo estadio en Zacatepec...será?.”, 29 de octubre de 2012, video, 2m30s, <https://www.youtube.com/watch?v=GUBXJ6MxBQM>.

Las Dependencias, Secretaría o Ayuntamientos, bajo su responsabilidad y en su caso, podrán contratar obras públicas o servicios relacionados con las mismas; sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través del procedimiento de licitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

I. El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de construcción, instalación, ampliación, conservación, adecuación, remodelación, restauración, mantenimiento, modificación, reparación y demolición de obras de arte; así como cuando se trate de titularidad de patentes, derechos de autor y otros derechos exclusivos; (...)

Sin embargo, esas excepciones son viables solo cuando el importe de cada operación no excede el 20 por ciento del presupuesto autorizado a las Dependencias, Secretaría o Ayuntamientos para realizar obras públicas en cada ejercicio presupuestal, según aclara el Artículo 40. Como se mencionó, el presupuesto original del estadio equivalía a aproximadamente cinco años de los recursos públicos de Zacatepec, de manera que este apartado fue pasado por alto por los funcionarios, quienes debieron apelar a una aclaración en ese artículo, que refiere otra excepcionalidad, con la condición “de que sean aprobadas por la titular de las Dependencias, Secretaría o Ayuntamientos”, como fue el caso, “y que sean registradas detalladamente”, como no sucedió.

Así se entiende que para realizar el proyecto el gobierno de Morelos debió ejercer dos excepciones, primero la de la adjudicación directa por el uso de la patente y luego por superar el 20 por ciento del presupuesto del Ayuntamiento.

Durante el sexenio de Graco Ramírez, el 95 por cientos de las obras públicas fueron adjudicadas directamente o por invitación restringida, de acuerdo a Fidel Giménez-Valdez Román, secretario de Obras Públicas al inicio de la administración de Cuauhtémoc Blanco. Según una nota de *La Jornada*,<sup>21</sup> el funcionario detalló que de 1,996 contratos, 1,242 se adjudicaron de manera directa, 635 por invitación restringida y solo 119 se licitaron públicamente. A los contratos asignados se designaron 6 mil millones de pesos y de acuerdo al funcionario nunca se presentaron dictámenes de justificación técnica o jurídica para las

---

<sup>21</sup> Morelos Cruz, “Por dedazo, 95% de los contratos en el gobierno de Graco Ramírez”.

adjudicaciones directas o las invitaciones restringidas. Para estas últimas únicamente se elige a tres proveedores para que presenten propuestas.

“Si un metro cúbico de asfalto cuesta en planta entre 2,200 y 2,400 pesos a precio de mercado, con frecuencia la secretaría de Obras lo pagaba entre 4 mil y 5 mil pesos”, aseguró Giménez-Valdez Román sobre la administración de Ramírez Garrido Abreu.

### ○ 2.3 Empresa beneficiada... y cuestionada

Lo que más llama la atención en la asignación del contrato del estadio de Zacatepec a AYPP es que en ese momento la empresa apenas tenía tres años de constituida. La constructora se llama así porque es un acrónimo de los hermanos Armando y Paul Prida Noriega.<sup>22</sup> El padre de ambos es Armando Prida Huerta, quien ha sido empresario de los medios de comunicación y editoriales en Puebla, principalmente con el Diario Síntesis, un periódico poblano creado en 1992,<sup>23</sup> señalado por haber sido muy afín al gobierno de Rafael Moreno Valle desde su campaña hacia la gubernatura poblana.

Pese a la poca experiencia cuando obtuvo el contrato por el estadio, AYPP ya tenía un nutrido currículum de obras realizadas en Puebla por alrededor de mil millones de pesos,<sup>24</sup> pero en ambos estados quedaron en penumbras las razones por las que era la elegida para realizar obras de gran escala. La Secretaría de Obras Públicas de Morelos nunca explicó de manera documental cómo llegó a la conclusión de que efectivamente requerían adjudicar la obra de manera directa y que para ello AYPP y su patente conformaban la combinación idónea. Esta empresa fue elegida el 5 de septiembre del 2013, apenas un día después de que la Secretaría de Obras Públicas morelense realizara el dictamen técnico en el que confirmó que requerían de una patente constructiva para acelerar los trabajos.

---

<sup>22</sup> “Como regalo de bodas, Graco abre puertas de Morelos a los Prida”, *Quadratin Morelos*, 3 de septiembre de 2014, <https://morelos.quadratin.com.mx/Como-regalo-de-bodas-Graco-abre-puertas-de-Morelos-los-Prida/>.

<sup>23</sup> “Directorio”, Síntesis (sitio web), consultado el 8 de febrero de 2021, <https://archivo.eluniversal.com.mx/graficos/online-2013/sintesis/directorio.html#>.

<sup>24</sup> Georgina Howard, “Moreno Valle: ser su amigo es una ‘fortuna’”, *Reporte Índigo*, 26 de mayo de 2013, <https://www.reporteindigo.com/reporte/moreno-valle-ser-su-amigo-es-una-fortuna/>.

Esa elección se dio a pesar de que AYPP aún no formalizaba su alianza con SEPSA, la empresa que parecía indispensable para la obra porque esta sí contaba con décadas de experiencia en la realización de proyectos de esta índole, pues fue constituida en 1961 y participó en la obra del Estadio Azteca, por ejemplo. La alianza entre AYPP y SEPSA se firmó el 18 de octubre, seis días antes de que este par de constructoras signaran el contrato definitivo para el “Coruco” Díaz.

De acuerdo al acta constitutiva de AYPP, esta fue fundada el 7 de abril del 2010 con dos socios: Manuel Alejandro Martínez Mozo y Marco Antonio Fajardo Ramírez, además de que Édgar Yamil Yitani Ortega fungió como Comisario. (ANEXO 19) En enero del 2016, el secretario de gobierno de Morelos, Matías Quiroz Medina, intentó deslindar a AYPP de la familia Prida.

“En el acta constitutiva de estas (empresas) no figura ninguna persona con el apellido (Prida) que tendenciosamente fue señalado”, dijo Quiroz Medina.<sup>25</sup>

Pero los vínculos entre AYPP y la familia Prida son innegables. La persona de apellidos Yitani Ortega que aparece en el acta constitutiva de AYPP también figura como asesor jurídico en el directorio del diario Síntesis, el medio de comunicación señalado en el acta constitutiva de AYPP para recibir notificaciones.

Aunque Armando Prida Noriega no figuró como uno de los accionistas que constituyeron AYPP, sí fue designado como Gerente General para otorgarle la representación orgánica y legal de la sociedad de la constructora, a petición de Martínez Mozo en un documento de cesión. (ANEXO 20)

Antes de que AYPP ganara el contrato del “Coruco” Díaz, en su historial ya había varias obras emblemáticas de la gestión de Moreno Valle, como la Estrella de Puebla, una de las ruedas de la fortuna más grandes del mundo, por la que la empresa firmó un contrato de 400 millones de pesos. Entre la veintena de contratos que ganó también estuvo el de la reconstrucción de la fábrica La Constancia, esta no mediante AYPP sino vía Gardeko, también propiedad de Prida.

El éxito que Prida Noriega encontró en el ramo de la construcción ya lo había tenido su padre como impresor, pues gracias a Moreno Valle había ganado 51 contratos de la Comisión de Libro de Texto Gratuito por 50 millones de pesos, a pesar de que durante el sexenio de

---

<sup>25</sup> Jaime Luis Brito, “Acusan a Graco Ramírez de adjudicar obra a consuegro; el gobierno lo niega”, *Revista Proceso*, 21 de enero de 2016, <https://www.proceso.com.mx/nacional/2016/1/21/acusan-graco-ramirez-de-adjudicar-obra-consuegro-el-gobierno-lo-niega-158068.html>.

Vicente Fox este empresario había sido inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública por inflar costos de papel y de producción en detrimento de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (Conaliteg).<sup>26</sup>

○ **2.4 Una patente que roló por varias manos**

La patente utilizada como justificación para otorgar el contrato de la obra a AYPP fue creada por un ingeniero de nombre René Carranza Aubry y registrada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual en noviembre de 1994. A su invento le puso el nombre “Mejoras a elementos de soporte prefabricados, y método para la formación de conexiones monolíticas”.

Gracias a ello obtuvo los derechos exclusivos de su sistema constructivo por veinte años a partir de la fecha de presentación, por lo que caducaba hasta noviembre del 2014, apenas unos meses después de que fue inaugurado el nuevo “Coruco” Díaz. En 1999, Carranza Aubry cedió los derechos de la patente a SEPSA, ya que era uno de los fundadores de esa empresa, aunque luego en septiembre del 2013, mes en el que AYPP y SEPSA fueron designados ganadores del contrato, SEPSA cedió los derechos de la patente a AYPP, de acuerdo a la Gaceta de la Propiedad Industrial. (ANEXO 21) El número de la patente es el 190644 y fue registrada con la siguiente explicación:

La presente invención se refiere a elementos de soporte prefabricados que comprenden soportes horizontales y soportes verticales, siendo los soportes verticales columnas de concreto con interrupciones en el concreto en cada nivel de piso deseado y teniendo varillas de refuerzo verticales que se extienden en forma continua a través de cada una de las interrupciones y siendo trabes los soportes horizontales, teniendo cada una de las trabes una saliente de concreto insertada en una de las interrupciones, cada saliente de cada una de las interrupciones, cada saliente de cada una de las trabes se ajusta entre las varillas verticales de un lado de la columna en el cual se ensambla la saliente, las trabes incluyen varillas horizontales, las trabes se sujetan entre sí con las varillas horizontales

---

<sup>26</sup> Nayeli Roldán, “Dos empresas reciben 388 mdp en contratos, pese a acusación de sobreprecio en venta de libros”, *Animal Político*, 3 de junio de 2019, <https://www.animalpolitico.com/2019/06/empresas-contratos-fraude-libros-texto/>.



que corren desde la trabe que descansa en la columna a través de la interrupción hasta una trabe opuesta longitudinalmente, las varillas horizontales se anclan con otras varillas a las trabes, antes de colar el concreto in situ rellenando las interrupciones y formando conexiones monolíticas.

Un especialista en sistemas estructurales que prefirió omitir su nombre porque frecuentemente participa en concursos de obras, aseguró que las adjudicaciones directas normalmente se reservan para construcciones muy especializadas, como podrían ser pozos petroleros u otras que requieren de detalles técnicos o ingenieriles muy específicos.

“Las asignaciones directas son muy complicadas de justificar, entonces no creo que tenga que ver la patente porque a final de cuentas no se justifica (en el estadio); si era una patente de ellos, ok, tú vas a recibir regalías por el uso de esa patente, por el que use ese sistema constructivo, pero no se justifica que tú lo impongas para hacer una obra”, aseguró.

Además, explicó que es común en la industria de la construcción, en su relación con las obras públicas, que las dependencias soliciten a diversos despachos de arquitectura o ingeniería que participen en licitaciones con la advertencia de que no la ganarán pero con el “beneficio” de que serían tomados en cuenta en concursos posteriores, porque para ese que estarían concursando sin sentido el ganador ya estaría pactado, en un reflejo de corrupción frecuente.

“A final de cuentas sigue siendo lo que se mueve por atrás, en algún momento hicimos licitaciones para el Seguro Social o para el ISSSTE, pero nos decían ‘esta no te la vas a quedar pero tienes que entrar a licitación para hacer la pantalla’ o te decían ‘pon tal monto’ o ‘no pongas tal monto’ porque prácticamente ya tenían decidido para quién era pero ya hacían todo el show de la licitación”, añadió.

Otro especialista en estructuras e Ingeniero de profesión, Jesús García, revisó los detalles técnicos de la patente presentada por AYPP y aseguró que el estadio bien pudo haberse licitado porque la obra era posible con otros sistemas constructivos. Si bien el sistema de la patente permite trabajos con eficiencia porque utiliza concreto armado, el proceso con elementos metálicos también garantiza rapidez.

“Obviamente esto se pudo haber licitado para que entraran otras opciones”, aseguró.<sup>27</sup>  
“En la (estructura) metálica se van ensamblando y ya no se va colando como en este caso que

---

<sup>27</sup> Jesús García (ingeniero estructurista), entrevistado por Juan Martín Montes, 27 de abril de 2021.

va la columna, viene la trabe y van colando las uniones; en lo metálico ya son barras como de 12 metros de longitud, las vigas o columnas, y ya nada más se van soldando”.

Además aseguró que el sistema con elementos metálicos tiene un costo similar al de los prefabricados, como es el de la patente de AYPP.

“Esto es bastante bueno pero no quiere decir que sea lo único para avanzar rápidamente porque ahorita en la actualidad hay bastantes procesos constructivos que se pueden aplicar para ejecutar rápido las obras”, añadió.

La secrecía caracterizó al estadio “Coruco” Díaz y, con el pretexto de la patente, los detalles contractuales de la obra quedaron bajo reserva, como información clasificada. Así lo dispuso el Consejo de Información Clasificada de la Secretaría de Obras Públicas en una sesión del 28 de noviembre del 2013, cuando se especificó que el lapso para reservar la información sería de cuatro años. (ANEXO 22)

“Es necesario proteger la información correspondiente a cualquier documento escrito, proyectos ejecutivos, soportes magnéticos, digital, sonoro, visual, electrónico, informático, holográfico, planos o cualquier otro elemento técnico existente y que se cree con posterioridad, así como cualquier tipo de información con respecto a la obra denominada “Construcción del Estadio de Fútbol Agustín Coruco Díaz en Zacatepec, Morelos”, señala el acta de la mencionada sesión.

Más adelante, justifican esta protección a partir de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos:

“Artículo 51.- La autoridad solo podrá clasificar información como reservada cuando concurren alguna de las siguientes hipótesis:

5. CUANDO SE TRATE DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA PROPIEDAD INTELECTUAL, **PATENTES**, MARCAS Y PROCESOS INDUSTRIALES QUE HAYA SIDO RECIBIDA BAJO LA PROMESA DE RESERVA”.

Sin embargo, el 10 de febrero del 2014, es decir, dos meses y medio después de que se determinó clasificar la información por cuatro años, la Consejera Ponente del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, Mireya Arteaga Dirzo, obligó a la Secretaría

de Obras Públicas desclasificar y entregar al periodista Iván Navarro la mayoría de los documentos solicitados sobre la obra, por lo que únicamente reservaron los detalles sobre el funcionamiento técnico del invento estructural, razón de la controvertida patente.

De acuerdo a notas periodísticas, Graco Ramírez y Armando Prida eran consuegros,<sup>28</sup> si bien este hecho no pudo ser confirmado para esta investigación. Sin embargo, el diario Milenio aseguró que ambos personajes tenían una relación familiar, de acuerdo al asesor anticorrupción de Morelos, Gerardo Becerra.<sup>29</sup>

Más allá de ello, la familia Prida se ha visto envuelta en otros episodios polémicos, luego de que Armando Prida Noriega, hijo de Armando Prida Huerta, fue detenido por la Guardia Nacional en noviembre de 2020, de acuerdo al periódico *La Jornada*,<sup>30</sup> que publicó que la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda le congeló las cuentas bancarias por presuntos delitos de extorsión, pues se le señalaba como un personaje que se hacía pasar por alto funcionario para obtener contratos. Sin embargo, fue liberado 24 horas después de su detención.

Además de que Prida Huerta se inició en el ramo editorial y de medios de comunicación para que luego sus hijos irrumpieran con éxito en la industria de la construcción, Prida Noriega también ha sido conocido por incursionar en el sector salud al obtener un contrato de 140 millones mediante su empresa AP Medical Solutions, S.A. de C.V. por la venta de 1 millón, 600 mil batas para el Instituto Mexicano del Seguro Social durante el inicio de la pandemia por covid-19, de acuerdo a la mencionada nota del periódico *La Jornada*.

---

<sup>28</sup> Jesús Castillo, “Ya salió el peine: el constructor del Coruco será consuegro de Graco”, *Periodismo sin Censura*, 3 de septiembre de 2014, <https://www.periodismosincensura.com.mx/ya-salio-el-peine-el-constructor-del-coruco-sera-consuegro-de-graco/>.

Raúl Rodríguez Cortés, “Graco Ramírez y la destrucción del PRD”, *El Universal*, 16 de febrero de 2018, <https://www.eluniversal.com.mx/columna/raul-rodriguez-cortes/nacion/graco-ramirez-y-la-destruccion-del-prd>.

<sup>29</sup> David Monroy, “Morelos realizará auditoría a remodelación de estadio ‘Coruco’ Díaz”, *Milenio Diario*, 10 de agosto de 2018, <https://www.milenio.com/estados/morelos-realizara-auditoria-remodelacion-estadio-coruco-diaz>.

<sup>30</sup> Gustavo Castillo, “Detienen a Armando Prida Noriega, presunto extorsionador”, *La Jornada*, 3 de noviembre de 2020, <https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2020/11/03/detienen-armando-prida-noriega-presunto-extorsionador-de-funcionarios-740.html>.

## **CAPÍTULO 3: LAS DIMENSIONES ‘LEGALES’ DE LA CORRUPCIÓN**

### **○ 3.1 La corrupción, dentro de los límites de la ley**

Es poco frecuente que la corrupción se investigue en actos que ocurren dentro de la ley. Aunque pareciera un sinsentido porque ningún marco jurídico promueve la corrupción, es justo esa falta de foco en lo “legal” lo que ha permitido que acciones que cumplen con la ley pero no con su esencia provoquen afectaciones graves, ya sea al interés público o a nivel individual.

La mayoría de las investigaciones periodísticas se centran en indagar los hilos que lleven a actos que rompen el marco jurídico. Sin embargo, la corrupción también se da dentro de esos límites y la construcción del Estadio de Zacatepec es ejemplo de ello.

La ausencia de una licitación pública, así como la justificación de la obra a partir de la petición de un equipo que no utilizaría el estadio fueron actos, entre otros, que no violaron leyes pero que dieron pie al derroche de recursos para lo que terminó en un elefante blanco, con el costo de oportunidad que ello implicó por la gran cantidad de recursos que pudieron utilizarse realmente en beneficio de la población de Morelos.

En *Síndromes de la corrupción. Riqueza, poder y democracia*, Michael Johnston plantea nuevos enfoques sobre la noción de la corrupción, luego de que su concepto tradicional está atado a una visión genérica que impide abordar los casos de acuerdo a sus circunstancias, geografía y peculiaridades.

“Defiendo una visión más diferenciada y comparativa de la corrupción y de las reformas que debemos llevar a cabo. El objetivo es comenzar con tendencias y dificultades más profundas en el desarrollo y rastrear sus implicaciones para los tipos contrastantes de problemas de corrupción sistémica que experimentan varias sociedades”,<sup>31</sup> señala en el Prefacio de su libro.

En ese sentido, Arturo del Castillo, especialista en temas de corrupción y director asociado de investigaciones financieras en Kroll, señala que muchas obras del tipo del estadio en Zacatepec inician con un presupuesto determinado que en realidad tiene la intención de desviar dinero bajo etiquetas documentales que en apariencia parecen legales y normales.

---

<sup>31</sup> Michael Johnston, *Syndromes of Corruption, Wealth, Power and Democracy* (Nueva York: Cambridge University Press, 2005), XI.

“Eso se ha visto mucho en cómo las propias leyes, los propios enjuagues jurídicos, a veces permiten usos bastante tramposos o engañosos de estos tipos de proyectos para desviar dinero”,<sup>32</sup> menciona. “Este tipo de proyectos empiezan a ir desde una etapa muy temprana, surgen con una intención muy mañosa”.

- **3.2 Se promueve la transparencia... se fortalece el cinismo**

El significado más común de la corrupción es el que tiene que ver con sobornos, pago de favores, conflictos de interés, entre otras ilegalidades entendidas como fraudes, pero en el caso de México la evidencia demuestra que la corrupción es sistémica y se ha institucionalizado. Del Castillo asegura que ello refleja que el ordenamiento legal jurídico puede estar viciado de origen, defecto que debería llevar a una serie de planteamientos conceptuales sobre la manera en que concebimos la corrupción y cómo podría ser combatida de manera efectiva.

“Lo que sí vemos es que más bien son los actores y los réferis encargados de vigilar esos marcos los que permiten que se desvirtúe”, agrega. “Las organizaciones normalizan ciertos procedimientos o ciertas prácticas que hacen que la corrupción adquiera rango de normal y ya ni siquiera sea motivo, ya no digamos de escándalo, sino ni siquiera de observación administrativa o de control interno”.

Las discusiones para que los marcos jurídicos no se presten a excesos o abusos son cíclicas y aún no resueltas desde que México nació como nación independiente, señala Del Castillo, quien destaca que la obra pública es un sector muy proclive a tener participantes que corrompen la esencia de las leyes. Pero son precisamente los actos que en apariencia no escapan al marco jurídico pero que sí son abusivos los que permiten que proyectos como el del “Coruco” Díaz hayan sido viables sin que hasta el momento existan responsables con sanciones penales.

“En este tipo de casos es muy difícil encontrar esa prueba madre que te permita demostrar y decir ‘aquí hay corrupción’”, señala. “Estamos hablando de eventos que no escaparon del marco legal, sucedieron dentro del marco jurídico vigente y no obstante no dejan de ser corrupción”.

---

<sup>32</sup> Arturo del Castillo (investigador), entrevistado por Juan Martín Montes, 13 de abril de 2021.

Otro lado negativo de este escenario es que para solucionar estas debilidades del marco legal sería necesario un cambio radical y disruptivo. Sin embargo, la historia ha demostrado que procesos de tal magnitud muchas veces han sido contraproducentes por la confusión que generan. Ejemplo de ello es que la Inglaterra de la Reforma de Cromwell, la China de cambio de dinastías en el Siglo XV o la España de la Contrarreforma han sido de las épocas más corruptas en la historia de la Humanidad, porque los cambios institucionales que no son tan radicales normalmente generan huecos que se someten a la interpretación de los actores.

Peor aún, a pesar de que en México actualmente existen contrapesos como la Auditoría Superior de la Federación, la Ley de Transparencia o la Secretaría de la Función Pública, el combate a la corrupción no ha avanzado como debería.

“Yo lo que veo es que más bien hay mucho más simulación y mucho más cinismo en todos lados, en todos los actores”, considera Del Castillo.

En las décadas de los ochenta o noventa, el combate a la corrupción no era un tema prioritario en la sociedad civil y tampoco a nivel de propuestas políticas. Sin embargo, desde el año 2000 esto cambió y Vicente Fox llegó a la presidencia con un discurso anticorrupción, tal como sucedió en 2018 con Andrés Manuel López Obrador. Este tema tuvo éxito en su convocatoria y la población en general lo aceptó como un lastre urgente de combatir. Sin embargo, la lucha ha quedado más en intención que en acciones concretas.

“En México no hemos avanzado en combate a la corrupción porque es un combate en el discurso, en las metáforas, en la narrativa pero con muy poca sustancia, muy poquita; ahí no hemos visto realmente grandes casos porque los casos que se han judicializado sabemos que se judicializan a medias, con casos medio amañados, entonces en ese sentido creo que al país le queda muchísimo camino por delante en materia anticorrupción”, afirma Del Castillo.

“Pareciera que todo mundo habla de la anticorrupción pero el monstruo sigue ahí, entonces donde creo que fallamos nuevamente como sociedad, todos, es que nuevamente creímos que por decreto, que porque ya teníamos una Ley de la transparencia, etcétera, las cosas iban a ser diferentes y no es así. El combate a la corrupción requiere de esfuerzos en múltiples estamentos, principalmente del lado del gobierno y del legislativo”.

Sin embargo, el asunto se entrapa a nivel legislativo porque ahí concurren muchos intereses, varios de ellos privados.

“El mismo legislador y el mismo encargado de ejecutar las reglas muchas veces juega con cachuchas dobles y triples. Cuántos casos no sabemos que en el proceso de construcción de infraestructura el encargado o el funcionario tiene a su vez a sus amigos, a sus primos, a sus tíos que tienen su red de constructoras, y no es que necesariamente cometan corrupción *per se* pero sí los direccionan, sí los favorecen, sí los impulsan, sí los protegen, sí les dan un trato especial que hacen que al final del día eso sea un tráfico de influencias, que eso sí es un delito”, añade.

A pesar de que el discurso anticorrupción en México se desvirtúa cuando se considera que la solución únicamente pasa por la renovación moral, las condiciones para combatir la corrupción de manera efectiva siguen siendo claras, según este investigador, pues aun cuando esta lucha sí pasa por un tema de educación, es difícil pensar que el comportamiento humano cambiará solamente por apelar a la buena voluntad. Esto porque además se requiere que existan reglas claras y que estas se conozcan, además de que es necesaria la adhesión de una buena parte de la población para que exista un consenso social, así como un regulador que vigile el marco legal y que existan sanciones claras.

Es decir, es indispensable que exista educación, sensibilización hacia las normas y entrenamiento, además de un miedo real a lo que pueda ocurrir en caso de que alguien violente alguna regla.

“Lo peor que puede hacer una organización y una nación es tener estamentos de control interno y no hacerles caso porque entonces lo que haces es fomentar el cinismo”, menciona Del Castillo.

“Creo que nos hemos ido perdiendo en la discusión y el gran problema que tiene México es que habla mucho, legisla mucho pero poco aterriza y ese creo es un gran problema en México, mucho más agudo de lo que lo he visto en otros países de América Latina”.

### ○ 3.3 Corrupción como sistema, no como conducta

Para ahondar en los atributos del concepto de la corrupción, Mark Warren establece en *¿Cuál es el significado de la corrupción en una democracia?*<sup>33</sup> que existen normas de primer y segundo

---

<sup>33</sup> Mark E. Warren, “What Does Corruption Mean in a Democracy?”, *American Journal of Political Science* 48, no. 2 (Apr., 2004): 328-343.

orden que tienen que ver con la acción de gobierno. Las primeras se refieren a la ley, a la constitución, a todos los procedimientos que detallan el funcionamiento ideal de una institución, mientras que las segundas giran en torno a las normas morales que deben regir la toma de decisiones de los políticos y que no están tan claramente definidas porque son más abstractas, pues se fundamentan en criterios como la justicia.

Eso se puede aplicar al caso del estadio en Zacatepec, de acuerdo a Stephen Morris, coordinador del Laboratorio de Documentación y Análisis de la Corrupción y Transparencia del Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, además de profesor del departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales del Middle Tennessee State University.

“El problema de esto lo aplicamos a Graco Ramírez. Él puede decir que tomó la decisión porque fue en el interés de la gente del estado; no lo podemos descomprobar esto porque todo existió aquí (en la cabeza), aunque la evidencia sugiere que estaba tomando la decisión por otras razones y que pudieron ser para ayudar a un amigo o quién sabe a quién. El punto es que es muy difícil comprobarlo porque podemos acusarle de tomar la decisión equivocada y él puede decir ‘bueno, fue una decisión mala pero lo hice con buenas intenciones’. Si es la ley que están violando, las intenciones no importan. Pero cuando se trata de normas de segundo orden, no hay mucho que podamos hacer”, señala Morris.<sup>34</sup>

Este investigador asegura que el concepto de corrupción siempre es dinámico y que por ello hay actos que en algún momento pueden ser legales y después ya no, o viceversa, como por ejemplo la “partida secreta” presupuestal con la que contaban los presidentes en México, antes avalada por la ley pero actualmente eliminada. Como ejemplo de actos de corrupción legal señala las donaciones a campañas en Estados Unidos, pues permiten que los políticos respondan a los intereses de los donadores y no a los públicos, así como el Fobaproa, avalado por la ley para beneficiar a una minoría empresarial pero ilegítimo por el gran costo que tiene para los mexicanos.

“No mucha gente aquí en México maneja el concepto de la corrupción legal, es más o menos novedoso aquí en México, aunque tiene muchos años que existe, eso sí; pero en Estados Unidos estamos más acostumbrados a hablar de esto”, señaló.

---

<sup>34</sup> Stephen Morris (académico), entrevistado por Juan Martín Montes, 13 de abril de 2021.



Morris asegura que en países como Estados Unidos el mayor problema es la corrupción legal, similar a lo que pasa en la mayoría de casos de corrupción a nivel político. En este ámbito, el combate a la ilegalidad se centra principalmente a los actos que violan el marco jurídico y no a lo que este permite cuando se le desvirtúa.

“Hay muchos de nosotros que planteamos la idea de que quizás las consecuencias de la corrupción legal son mayores que los de la corrupción ilegal y en realidad si uno tiene suficiente poder no va a participar en la corrupción ilegal, la mejor manera de usar el poder es cambiar la ley a tu favor y aprovechar la corrupción legal y entonces cuando tienes un grupo como en México, tan poderoso como los políticos, o incluso los intereses económicos, la forma de corrupción no es participar en la corrupción ilegal porque es riesgoso, te da una cola que pueden pisar”, señala.

“¿Por qué sucedió eso? Es la pregunta principal, fundamental ¿Qué podemos hacer para prevenir esto en el futuro? Porque ahí es donde tenemos que ver las fallas. Hasta cierto punto es cambiar las instituciones y las reglas y las leyes para prevenir la corrupción que ahorita está permitida. Esto es parte de cómo la definición de la corrupción es muy dinámica, siempre va cambiando. Hay mucha gente que está luchando para estirar un poquito la definición de la corrupción, para incluir este tipo de cosas que están permitidas ahora”.

La corrupción legal puede entenderse como parte de la corrupción institucional, cuando se convierte en una conducta normalizada al grado de que llega a ser un sistema.

“El sistema está corrompido, no es tanto una conducta, es un sistema, hasta Aristóteles hablaba de esto; él no decía que la corrupción eran actos, conductas, sino que la corrupción era un sistema que no funciona para servir al interés público”, agrega Morris.

#### ○ 3.4 ¿Quién construye el concepto de la corrupción?

El concepto de la corrupción ha sido construido principalmente desde la política, donde se hace la ley, lo que impide que exista un foco hacia los actos ilegítimos que se cometen sin quebrantar el marco jurídico. Por ello, Stephen Morris menciona que quizá el imaginario colectivo tiene una idea errónea de la corrupción.

“Los que tienen el poder construyen el concepto de la corrupción y lo construyen a su modo para que estemos enfocados en la corrupción que les perjudica, no en la corrupción que les beneficia, porque la corrupción es un concepto construido”, explica.

Por ello, particulariza sobre casos como el del estadio en Zacatepec, donde sugiere que la corrupción legal va acompañada también por actos ilegales que son difíciles de comprobar.

“Entonces el problema es la ley, la ley está sirviendo ciertos intereses, que es una forma de la corrupción”, asegura.

Ejemplo de ello, considera Morris, es el contrato que obtuvo AYPP Constructores sin pasar por una licitación pública, a partir de la excepción que permite la ley cuando implica la utilización de una patente.

“Era legal que él podría tener la licitación directa o tener el contrato directo, esto es la institución que lo permitió, por eso lo concebimos más o menos junto, la corrupción legal y la corrupción institucional”, añade.

“En muchos casos (los políticos) están escribiendo la ley de tal manera de darles las excepciones para poder manejar su camino corrupto y entonces cómo la ley permitió que él podría tener un contrato directo y quizá tener un contrato directo con alguien conocido o que no tenía experiencia, entonces esas son las consecuencias, son parte de los costos”.

### ○ 3.5 ¿Qué falló en Zacatepec? Omisiones legislativas

En diciembre del 2014, la Auditoría Superior de Fiscalización ya había hecho señalamientos de irregularidades en la construcción del Estadio en Zacatepec, pero en vez de que el Congreso del Estado promoviera las indagatorias, desapareció dicha Auditoría y de paso destituyó a su titular, Luis Manuel González Velásquez. Este funcionario había cuestionado el proceso de construcción del “Coruco” Díaz, así como la manera en que el Congreso autorizó en mayo del 2013 a Graco Ramírez, en apenas cinco días, solicitar un crédito por 2,300 millones de pesos a nombre de los 33 municipios del estado, pese a que solo cuatro de ellos expresaron su voluntad para integrar dicho crédito.<sup>35</sup>

---

<sup>35</sup> José Luis Montenegro, “Graco ‘perdió’ 2,300 millones que pidió a nombre de 33 municipios de Morelos, acusan opositores”, *sin embargo.mx*, 21 de abril de 2017, <https://www.sinembargo.mx/21-04-2017/3122094>.

“El Congreso me removió porque le interesaba precisamente a esa legislatura y a los integrantes de esas redes, proteger a Graco. Acuérdate que Graco dijo que no me tenía miedo, pero resulta que sí, en los hechos le dio miedo que se revelara su mala actuación”, dijo González Velásquez al portal RT en una nota publicada en abril del 2017,<sup>36</sup> lo cual fue incluso retomado por legisladores priistas que intentaron llevar a Graco Ramírez a juicio político, iniciativa que no prosperó.<sup>37</sup>

Con el pretexto de crear un organismo supuestamente más eficiente, la bancada perredista aprovechó su mayoría en el legislativo para impulsar una iniciativa de la hoy senadora Lucía Meza y crear en diciembre del 2014 la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización, encabezada por un personaje de nombre Vicente Loredó, que exoneró de todas las sospechas previas a Graco Ramírez.<sup>38</sup>

“Estoy también convencida de que las vicisitudes que padece nuestro órgano de fiscalización superior obedecen no solo a los errores humanos que suelen humanamente existir, sino también al engranaje legal del cual ha sido dotado que ha sido poco eficaz”, justificaba Lucía Meza en el contenido de la iniciativa para rediseñar la estructura fiscalizadora del gobierno en Morelos, según publicó el Periódico Oficial de Morelos, Tierra y Libertad, el 30 de enero del 2015. (ANEXO 23)

A decir de Roberto Salinas, presidente de la Asociación Morelos Rinde Cuentas, este organismo “a modo” se convirtió en la salvaguarda para Graco Ramírez, quien llegó a la gubernatura precisamente por el PRD. Fue así que se redondeó el círculo de blindaje para una obra que en sus inicios contó con la colaboración de funcionarios como el presidente municipal de Zacatepec, la secretaria de Obras Públicas, la titular del Instituto del Deporte de Morelos y la Secretaría de Hacienda, entre otros, para luego beneficiarse también de las actuaciones de sus colegas de Partido en el Poder Legislativo.

“Fue fundamental que el Congreso de Morelos haya eliminado esa Auditoría para que la que llegó ya no hiciera nada. Ya no hubo observaciones, ya no hubo seguimiento y todo pues se

---

<sup>36</sup> “Denuncian cómo un goberador mexicano malversa más de 125 millones de dólares durante su gestión”, *RT*, 20 de abril de 2017, <https://actualidad.rt.com/actualidad/236434-goberador-morelos-desvia-recursos-millonarios>.

<sup>37</sup> Este documento puede ser consultado en: [http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2017/05/asun\\_3538930\\_20170509\\_1493834315.pdf](http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2017/05/asun_3538930_20170509_1493834315.pdf).

<sup>38</sup> Jaime Luis Brito, “Exonera auditor a Graco y desvanece posibilidad de someterlo a juicio político”, *Revista Proceso*, 1 de marzo de 2016, <https://www.proceso.com.mx/nacional/estados/2016/3/1/exonera-auditor-graco-desvanece-posibilidad-de-someterlo-juicio-politico-160206.html>.

quedó creemos en impunidad; hoy no sabemos exactamente qué quedó pendiente, qué hace falta y continuamos en esa impunidad porque hay todavía intereses de diversos grupos y de partidos que no quieren que las cosas vayan caminando”, aseguró Salinas.<sup>39</sup>

Peor aún, Loredó renunció a su cargo como auditor y su puesto quedó vacante al menos por 28 meses, ya que lo dejó en diciembre del 2018 y en mayo del 2021 aún no había alguien que lo sustituyera.<sup>40</sup>

“Renunció y desde entonces no tenemos auditor, no se han puesto de acuerdo, hay factores externos que no lo han dejado, o internos, entonces no camina en Morelos la Auditoría, no es funcional y no ha sucedido nada y creo que no va a suceder nada hasta que esperemos llegue la siguiente Legislatura, entonces en términos concretos no pasó nada porque la Auditoría está controlada”, agrega Salinas.

Según este ciudadano y activista, la Fiscalía Anticorrupción (independiente a la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización) está en manos de un funcionario que tiene conflictos de interés, Juan Salazar Núñez, pues este fue Consejero Jurídico de Graco Ramírez durante los primeros años de este último como mandatario en Morelos. Cuando el Gobernador propuso la terna para el cargo de Fiscal Anticorrupción, el Congreso supuestamente entrevistó a los candidatos y el mismo día, en aproximadamente cinco horas, ya había elegido a Salazar Núñez.

“Incluso posiblemente él preparó las modificaciones al Sistema Anticorrupción y terminó siendo elegido como Fiscal Anticorrupción y lo vamos a tener todavía unos años más”, señaló Salinas.

“Entonces por eso creemos que podría ser el tema de que no avancen las investigaciones, de que no pase nada porque las cosas están puestas a modo, fueron preparadas para que no se investigara, no hubiera consecuencias de lo que se hubiera hecho mal en aquellos momentos”.

Además, el titular de la Fiscalía General del Estado de Morelos, Uriel Carmona Guevara, también tiene conflictos de interés porque recibió una Notaría, la número 6 ubicada en Cuernavaca, Morelos, con ayuda de Graco Ramírez, según Roberto Salinas.

“Es un notario en el que Graco entregó una Notaría, entonces los dos nos parece que tienen conflicto de interés, uno por haber sido subordinado de Graco y el otro por haber recibido una Notaría del mismo ex gobernador; eso nos parece que podría estar afectando en sus

---

<sup>39</sup> Roberto Salinas (activista), entrevistado por Juan Martín Montes, 3 de mayo de 2021.

<sup>40</sup> Rolando Romo Carrillo, “ESAF: Sálvese quien pueda”, *Diario Avance de Morelos*, 28 de noviembre de 2018, <https://www.avancedemorelos.com/2018/11/28/esaf-salvese-el-que-pueda/>.

resoluciones, en sus investigaciones para todos los actos de corrupción que hubieran surgido en aquel entonces”, añade.

“Eso fue parte de lo que ayudó a que hubiera corrupción, fue todo un proceso bien armado, bien articulado para asegurar impunidad en todos los procesos”.

Salinas cree que la lógica para la construcción del estadio respondió a motivos políticos y quizá económicos, pues tener un equipo de futbol profesional da prestigio a los gobiernos.

“Parece ser que el futbol o tener un equipo de Primera División te da un realce en la política o beneficio electoral, y también lo que te podría generar un negocio externo el construir o el manejar un equipo, no sé, eso puede ser lo que lleve a hacer algo que ni siquiera tiene una adecuada planeación, pues creo el estadio no cuenta con las condiciones e infraestructura de la propia ciudad para poder albergar un estadio de esas dimensiones, entonces parece que no era realmente un interés deportivo sino simplemente un interés económico y político”, lamentó.

“Hemos estado batallando con todo eso, te imaginarás cuántas frustraciones, cuántos corajes hay y creo que parte de lo que vemos ahora de problemas en el Legislativo, en el Ejecutivo, de corrupción, pues tiene que ver con todo esto, con cómo se reparten los cargos, con cómo se buscan impunidad entre todos”.

## **CAPÍTULO 4: EL BENEFICIARIO DE LA OBRA, UN CUESTIONADO PROVEEDOR DEL GOBIERNO**

### **○ 4.1 DISUR, de la farmacia a la cancha**

Una de las primeras decisiones de Graco Ramírez en su gestión como gobernador de Morelos fue convertir a la empresa Disur en distribuidor exclusivo de medicamentos en el estado.

Esta empresa ubicada en la Ciudad de México es propiedad de Víctor Sánchez Ayala, la persona que compró las dos franquicias de fútbol para que fueran el equipo local en el renovado estadio Agustín “Coruco” Díaz, pues como se relató, a mediados del 2013 adquirió la del Irapuato para convertirla en Zacatepec 1948, pero como esta descendió de categoría a mediados del 2014, con premura compró a la del Cruz Azul Hidalgo para convertirla en Zacatepec Siglo XXI y que así hubiera un equipo del Ascenso MX en esa localidad morelense.

De acuerdo a Gerardo Becerra, asesor anticorrupción de Morelos en la administración de Cuauhtémoc Blanco, Disur fue designado proveedor exclusivo de medicinas en Morelos en lugar de la empresa Nadro, a pesar de que la Secretaría de Salud federal había diseñado un sistema de compras consolidadas para que en los estados fuera menos costosa la adquisición de medicamentos. Ello implicó que Morelos gestionara de manera independiente la compra de medicinas, a precios de menor volumen y por lo mismo más costosas.

“De ahí que todo parece indicar que cuando a Graco se le ocurre la remodelación del estadio Agustín ‘Coruco’ Díaz, que de remodelación no tuvo nada porque el señor derruyó todo el viejo y vetusto estadio y construyó ahí un elefante blanco que costó una millonada, él se lo entrega en un aparente comodato a la empresa o a la figura de este señor Víctor Sánchez Ayala”, dice Becerra.

“A mí me da la impresión de que Graco fuerza a este hombre a que se haga cargo del Zacatepec cuando este hombre, hasta donde yo tengo entendido, no tenía experiencia en ello. Pero le tiene que entrar porque se lo pide su amigo y le dice ‘ya construí’ lo que nosotros llamamos la joya de la corrupción ‘y necesitamos que alguien traiga un equipo’”.

Efectivamente, Sánchez Ayala no tenía experiencia como propietario de equipos de fútbol y tampoco como directivo en ese ámbito. En el fútbol, su único antecedente es que había sido seleccionado a nivel amateur durante su juventud.

Sin embargo, se convirtió en directivo futbolístico en Zacatepec, aunque siempre con perfil bajo porque aun cuando era el dueño del equipo no figuró en ningún evento alrededor del mismo. El 16 de julio del 2013, cuando Graco Ramírez presentó al Zacatepec 1948 como nuevo equipo del Ascenso MX en la entidad, el representante del club fue el presidente Rodolfo Davis. En la inauguración del estadio, Sánchez Ayala tampoco apareció y la única vez que lo hizo públicamente fue durante un evento de colaboración entre el gobierno de Morelos y Jardines de México, un espacio turístico de 51 hectáreas en las inmediaciones del lago de Tequesquitengo, también propiedad del empresario farmacéutico.

“Yo no me atrevería a dudar que el señor Sánchez a lo mejor hasta aportó alguna cantidad para la campaña de Graco Ramírez y finalmente cuando se hacen de la gubernatura a él se le paga, entrecomillado, con la compra-venta de los medicamentos”, menciona Becerra.

#### ○ **4.2 Un comodato gratis. ¿Cuánto costaba al erario?**

Mientras Víctor Sánchez Ayala era mediante Disur el único distribuidor de medicinas en Morelos, también gestionaba al equipo de fútbol en Zacatepec, para lo cual no tenía que pagar renta ni servicios del estadio porque el gobierno ni siquiera le hizo firmar un convenio de comodato, sino que se lo cedió gratis para un lapso que iba de 2013 a 2017. Aunque han sido comunes los clubes de fútbol que en México subsisten con apoyos gubernamentales, el caso de Sánchez Ayala como dueño del Zacatepec era atípico por ser además proveedor del gobierno.

El mantenimiento del “Coruco” Díaz cuesta aproximadamente 75 mil pesos mensuales, de manera que Sánchez Ayala solo por ello se ahorró 2.4 millones de pesos, por los 33 meses en que su Zacatepec utilizó el inmueble. Ello sin contar gastos como la luz, pese a que encender el alumbrado para un partido nocturno cuesta alrededor de 30 mil pesos.

“Durante la administración de Víctor Sánchez Ayala (Disur, S.A. de C.V.) no se firmó ningún convenio de colaboración entre el equipo y el gobierno del Estado. Todos los gastos que generaba el estadio fueron absorbidos por el Gobierno del Estado”, menciona una nota

informativa de la Dirección de Análisis Estratégico de la Jefatura de la Oficina de la Gobernatura de Morelos fechada el 7 de octubre del 2019.

Gobierno de Morelos.<sup>41</sup>



**JEFATURA DE LA OFICINA DE LA GUBERNATURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS ESTRATÉGICO  
NOTA INFORMATIVA**



Cuernavaca Mor., a 07 de Octubre del 2019.

TEMA: Convenios de Club Zacatepec.

- Zacatepec 1948 (Victor Sánchez Ayala (No existe convenio)
- Zacatepec Siglo XXI (Victor Sánchez Ayala) (No existe convenio)
- Convenio Club Atlético Zacatepec (José Luis Higuera y Víctor Arana).
- Convenio Club Atlético Zacatepec (Victor Arana). (realizado recientemente)

Zacatepec 1948 y Zacatepec Siglo XXI jugaron en el Estadio Centenario y una vez terminado el estadio Agustín Coruco Díaz el Equipo Zacatepec Siglo XXI se mudó a su nueva casa en Zacatepec.

Durante la administración de Víctor Sánchez Ayala (Disur S.A. de C.V.) No se firmó ningún convenio de colaboración entre el equipo y el Gobierno del Estado.

Todos los gastos que generaba el estadio fueron adsorbidos por el Gobierno del Estado.

Debería existir un Convenio entre Gobierno del Estado de Morelos y Víctor Sánchez Ayala en donde le cedía el uso del Estadio Agustín Coruco Díaz.

El ex diputado del PAN, Víctor Bolaños, critica que el estadio era manejado por un fideicomiso que nunca fue autorizado por el Congreso estatal. Por lo mismo, Becerra asegura que en esa época el fideicomiso era ilegal.

“El gobierno del estado se comprometía a pagar todos los servicios: la luz, el agua, inclusive a podar y reponer el pasto. De la otra parte no había ninguna contraprestación”, asegura Bolaños.

El ex diputado recuerda que en el Congreso llegaron a leer bocetos del convenio de comodato del estadio, pero alcará que nunca vieron el documento finalizado.

“Vimos un convenio en fotocopias que estaban firmando, pero una vez que hicimos toda la protesta y todo ese tipo de cosas, nos negaron todo el acceso a la información”, dijo.

Fuera del fútbol, la Distribuidora Disur ha ganado contratos por 4 mil millones 676 mil pesos para la distribución de medicamentos de 2012 a la fecha en varios estados, entre los que

---

<sup>41</sup> Dictamen proporcionado por la Jefatura de la Oficina de la Gobernatura de Morelos.



están Morelos y Oaxaca, así como en dependencias federales como el IMSS, el ISSSTE, Pemex y la Sedena.<sup>42</sup> (ANEXO 24)

En enero del 2014, Disur fue señalado por la Coordinadora Morelense de Movimientos Ciudadanos (CMMC) de beneficiarse de un contrato por 570 millones de pesos, un precio cuatro veces arriba del valor real. Según la CMMC, ese contrato se adjudicó mediante un desvío de recursos en la Secretaría de Salud, encabezada por Vesta Richardson, quien a partir de ello renunció y luego fue demandada.<sup>43</sup>

“Toda la gente cuando estuve en campaña me lo pidió, que no hay medicamentos; el gobierno anterior, y ustedes lo saben, se ha robado todo”, dijo Cuauhtémoc Blanco en octubre de 2018.<sup>44</sup>

También en 2014, Disur fue cuestionada por obtener contratos en Michoacán mediante presuntos arreglos con funcionarios del gobierno, además de que la distribuidora enfrentaba varias demandas mercantiles en el Estado de México y Jalisco, así como investigaciones de la Sedena.<sup>45</sup> Luego en 2017 Disur fue mencionada por el Instituto Mexicano de la Competitividad por ganar una adjudicación directa fuera de la norma en Oaxaca, donde obtuvo 150 contratos por 180 millones de pesos, distribuidos en tres partidas para no rebasar lo permitido.<sup>46</sup>

### ○ 4.3 Sánchez Ayala reaparece en Oaxaca

Zacatepec fue la primera de las dos plazas a donde el propietario de Disur ha llevado futbol, porque a mediados del 2019 volvió a la Liga de Ascenso pero en Oaxaca, justo cuando la Federación Mexicana de Fútbol (FMF) relajó los requisitos con los que buscaba evitar que los

---

<sup>42</sup> “Distribuidora Disur, S.A de C.V.”, Contrato Book (sitio web), consultado el 2 de mayo de 2021, <https://contratobook.org/#/empresa/5bf26188814b53c97f59846a>.

<sup>43</sup> Héctor Gutiérrez, “Graco tiene en su gobierno a nuera, sobrino, hermano... y hasta a su ex”, *El Financiero*, 13 de enero de 2016, <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/graco-tiene-en-su-gobierno-a-nuera-sobrino-hermano-y-hasta-a-su-ex/>.

<sup>44</sup> Israel Mariano, “Hasta los medicamentos se robaron: Cuauhtémoc”, *El Sol de Cuautla*, 23 de octubre de 2018, <https://www.elsoldecuautla.com.mx/local/hasta-los-medicamentos-se-robaron-cuauhtemoc-2281413.html>.

<sup>45</sup> Miguel Badillo, “Investigan a proveedores consentidos en Sedena”, *contralinea.com.mx*, 3 de febrero de 2013, <https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:vGQK1Y-G0kJ:https://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/2013/02/03/investigacion-proveedores-consentidos-en-sedena/+&cd=4&hl=es&ct=clnk&gl=mx&client=safari>.

<sup>46</sup> Miguel Ángel Maya Alonso, “Regala’ salud de Oaxaca contratos por 87 mdp”, *NVI Noticias*, 8 de febrero de 2018, <https://www.nvinoticias.com/nota/98256/regala-salud-de-oaxaca-contratos-por-87-mdp>.

clubes dependieran de recursos públicos. A mediados del 2017, la FMF anunció que de los 16 equipos del Ascenso MX solo 6 estaban certificados para poder subir a Primera División. La medida era para combatir el financiamiento público de varios clubes. Uno de los equipos sin certificación era el Zacatepec de Sánchez Ayala.

Sin embargo, ante la poca competitividad que con ello tuvo el Ascenso MX, la FMF eliminó esos candados a mediados del 2019, precisamente cuando Sánchez Ayala volvió al fútbol con los Alebrijes de Oaxaca, donde utiliza el estadio Tecnológico, propiedad de este estado del sureste mexicano.

Los anteriores dueños de los Alebrijes, la familia San Román, “congelaron” un año su franquicia en la Federación Mexicana de Fútbol porque no lograron que el equipo fuera sustentable. Pese a esos antecedentes, Sánchez Ayala volvió al Ascenso MX “descongelando” la franquicia del Zacatepec Siglo XXI, a la que le puso Alebrijes, tomando el nombre que dejaron libre sus antecesores en Oaxaca. Ahí, los Alebrijes del empresario farmacéutico consiguieron el campeonato en su primer torneo, el 6 de diciembre del 2019, cuando Sánchez Ayala también evitó figurar públicamente.

Según fuentes de la FMF, pese al título, el actual Alebrijes de Sánchez Ayala es un proyecto “sin pies ni cabeza”, aunque el presidente Juan Carlos Jones presume un gran respaldo gubernamental en Oaxaca, a donde asegura que fueron “invitados”.

“El estado hace lo que está haciendo, que es arreglar el estadio para que no tengamos ningún problema para estar certificados, prácticamente estamos al 70 por ciento de la primera fase”, explicó Jones.<sup>47</sup>

Así lo señala tras aclarar que de Zacatepec se fueron pero no por decisión propia, en una relación que inició bien engranada pero que no terminó de la mejor manera.

“Se supone que íbamos a seguir pero ya ves que a veces cuando uno no tiene la última palabra, y no hablo del caso de mi jefe (Sánchez Ayala)... también ahí intervinieron varias condicionantes para que no se nos diera seguir compitiendo en Zacatepec”, explicó.

Según Gerardo Becerra, la salida de Sánchez Ayala en realidad obedece a un rompimiento que tuvo con Graco Ramírez porque el primero se negó a apoyar la candidatura a gobernador de Rodrigo Goyosso, hijastro del entonces gobernador.

---

<sup>47</sup> Juan Carlos Jones (directivo), entrevistado por Juan Martín Montes, 15 de noviembre de 2019.

“Entra este hombre y le dan en comodato o en préstamo el ‘Coruco’ Díaz más para salir en un asunto mediático-político del gobernador que por el hecho de buscar un asunto que le redituara económicamente algo a este señor (Vázquez Ayala), hasta que llega el momento donde dice ‘esto no es negocio, ahí está tu estadio’”, añade Becerra.

## **CAPÍTULO 5: UN ELEFANTE BLANCO A CUALQUIER PRECIO**

### **○ 5.1 Amenazas y despojos**

Encarcelado por cuatro meses en 2014, Rodolfo Cruz Nieves se asume como la prueba de que el Estadio Agustín “Coruco” Díaz debía construirse a costa de lo que fuera, según las intenciones faraónicas del ex gobernador Graco Ramírez.

Antes de la reconstrucción, alrededor de 28 familias tenían sus viviendas debajo de dos de las cuatro tribunas del que había sido un humilde pero pintoresco estadio. El “Coruco” era conocido por el calor sofocante que padecían principalmente los equipos rivales, así como por la cercanía de la cancha, lo que permitía que los aficionados locales hicieran sentir con más facilidad su fiereza.

Cruz Nieves guardaba ahí casi 30 años de vida junto a su esposa y ocho hijos. Desalojados por las autoridades morelenses que ordenaron la expropiación de sus hogares, este residente de Zacatepec se negó a aceptar la pequeña casa de interés social que le ofrecían en Los Arrozales –una zona que se inunda con facilidad– antes de que comenzaran los trabajos de demolición del “Coruco”. (ANEXO 25)

Así comenzó Cruz Nieves una batalla legal que envejeció 7 años y de la que apenas a fines del 2020 se asomaban indicios de posibles resultados a su favor, de acuerdo a las últimas noticias de su abogado, pero aún sin la sentencia definitiva. Según acusa, su lucha le llevó a recibir hace ocho años amenazas directas de Graco Ramírez. Al señor Rodolfo le sugerían desde el gobierno que aceptara lo ofrecido, con la advertencia de que en su historial jurídico había una demanda por la compra de unos locales comerciales, que si bien había ganado años atrás, le podían revivir para revertir en su contra la sentencia.

“A mí me habló el gobernador, personalmente me habló”, asegura.<sup>48</sup>

Cruz Nieves había sido activista durante toda su vida. Por ello intentó organizar a los habitantes del “Coruco” para exigir les indemnizaran con lo que creían justo, pues asegura que desde varios años atrás obtuvieron los títulos de propiedad de sus viviendas, otorgados el 18 de febrero del 2000 por el gobernador interino Jorge Morales Barud, quien las firmó incluso ante

---

<sup>48</sup> Rodolfo Cruz Nieves, entrevistado por Juan Martín Montes.

un Notario. Sin embargo, algunas familias aceptaron las casas del gobierno de Graco Ramírez. Nueve familias más se negaron, por lo que actualmente están a la espera de indemnizaciones.

○ **5.2 ‘Ha sido una pesadilla todo lo que sufrimos los de Zacatepec’**

Con facilidad, Rodolfo Cruz Nieves recita de memoria a todos los habitantes del “Coruco”: Doña Carmen, Don Vicente Pedroza, la señora Cruz Moreno, un muchacho cieguito, Marisol que tenía una estética, Armando al que le decían “El Perro”, una hermana de la maestra, Doña Lupe la difunta, el señor gordito que se llamaba Rogelio Rodríguez, los hermanos cerrajeros o Amalia García Ortiz, a quien le seguía una taquilla, entre varios más.

Cruz Nieves tenía ahí una vivienda de cuatro habitaciones y además una refresquería contigua. Pero hoy hace ese recuento en la casa de su suegra, donde se dice “arrimado”, sentado en una silla de plástico en el patio que también funciona como cocina, con la estufa cubierta por un pedazo de techo de lámina, a diez minutos del “Coruco” Díaz, en las orillas de Zacatepec, localizada a seis kilómetros de Jojutla, donde se ubica el penal en el que Cruz Nieves permaneció por cuatro meses, luego de que lo acusaran de extorsión, según relata.

“Había órdenes que me dieran mis cocos, pero nunca me tocaron y sí dejaron saber por qué, me comentaron, porque un muchacho que vivía en el cuarto del jefe del penal, (dijo) que me iba a dar mis cocos. Me dijo ‘te salvaste de una chinga, te iban a aventar la patrulla’. La patrulla son como 30 cabrones que llegan y te pegan con todo, menos en la cara para que no se te vea”, detalló.

“Le digo ‘¿por qué?’ Me contesta: ‘¿Oíste cuando le gritaron a Roberto?’ Roberto era el mero jefe. ‘Pues ese cabrón tenía órdenes directas del gobernador para que te dieran tu buena calentada y te la iban a dar, nomás que habló el director, lo mandó a traer y dijo ‘no toquen a ese cabrón, no le vayan a pegar porque va a mandar a su gente y van a hacer pedo’”.

Cruz Nieves es de quienes creen que en la reconstrucción del estadio hubo actos de corrupción, aunque desde su trinchera ya no pretende crecer el litigio porque asegura que en la administración de Cuauhtémoc Blanco están por otorgarle una casa de mejores condiciones.

“Ha sido una pesadilla todo lo que sufrimos los de Zacatepec, nos quitaron muchas cosas de aquí del pueblo, muchas cosas que disfrutamos, era un parque bonito, grande, había mucha

gente, en las tardes estaba lleno, los muchachos con sus novias, era muy bonito el parque”, recuerda.

“Ese señor (Graco Ramírez) no tenía visión para sacar adelante el Estado, el señor lo que quería era un lugar donde invertir para poner su propia empresa y ganar ahí; ya sabes cómo se maneja esto porque sí se llevaron mucho dinero, muchísimo”.

Para amedrentar a los habitantes de las partes bajas de las gradas Norte y Oriente del “Coruco” hubo agresiones, según Cruz Nieves, quien asegura que por las noches les apedreaban las casas y que en una ocasión detectaron que el grupo que llegaba pertenecía a una unión de transportistas locales.

“Hoy vemos con tristeza que todas las raterías que hizo el Gobernador... porque sí fue ratero porque agarró dinero del Estado, aunque era el gobernador agarró dinero que estaba destinado para otras cosas y creo que ya tiene demandas el viejo”, agregó.

“Yo no le guardo rencor a nadie, ni mi esposa, nosotros no tenemos rencor contra nadie, simplemente nos desgraciaron la vida porque nos quitaron todo, nuestro patrimonio, el hogar de mi familia, de mi esposa, de mis hijas, de mis niños, mis niñas, nos quitaron todo injustamente”.

### ○ **5.3 Señalamientos con pasado de adversidad política**

Pese a los indicios de corrupción y adjudicación irregular de la obra, las investigaciones no parecen estar exentas de motivaciones políticas, pues Gerardo Becerra, el asesor anticorrupción de la gubernatura morelense durante la gestión de Cuauhtémoc Blanco, se convirtió en enemigo de Graco Ramírez después de que durante varios años fueron muy cercanos, desde la época en que tomaron la bandera de la lucha antisequestros en la entidad para intentar deponer a mediados de los noventa al gobernador Jorge Carillo Olea mediante la Coordinadora Morelense de Movimientos Ciudadanos.

Todavía durante la administración de Graco, el hermano de Gerardo Becerra, José Javier Becerra, llegó a ser director del Seguro Popular de Morelos, mientras que la esposa de este personaje, Josefina Pallares, fue durante varios años secretaria particular de Elena Cepeda, actual esposa de Graco Ramírez. El distanciamiento se habría dado porque el ex gobernador no quiso respaldar las aspiraciones políticas de Becerra.

Cuauhtémoc Blanco también se convirtió en enemigo electoral de Graco Ramírez cuando el ex futbolista tomaba fuerza para aspirar a la gubernatura desde su posición como Alcalde de Cuernavaca. En las elecciones, Blanco fundamentó su campaña en el discurso de “meter a la cárcel a Graco”.

Hijo de uno de los integrantes del Escuadrón 201 que participó por México en la Segunda Guerra Mundial, Ramírez Garrido Abreu se inició en la política como miembro del movimiento estudiantil de 1968 y luego como miembro fundador del Partido Socialista de los Trabajadores, el Partido Socialista Mexicano y posteriormente integrante del Partido de la Revolución Democrática, por el cual llegó a la gubernatura de Morelos.

Sin embargo, sus antecedentes socialistas contrastan con la imagen que dejó después de una gubernatura cuestionada, particularmente por casos como el de la reconstrucción del “Coruco” Díaz.

## **CONCLUSIONES: UN SISTEMA QUE TIENE NOMBRE: FRAUDE**

Bien vistos por el júbilo que conllevan los espectáculos deportivos, desde hace algunos años varios estadios de fútbol en México han sido vehículos para desviar recursos o para ser utilizados como bienes políticos, ya sea con fines electorales o de popularidad para los gobernantes que los promueven.

A pesar de que son numerosos los casos en los que estos inmuebles terminan como obras de gran costo para la ciudadanía, en ninguno de ellos ha habido sanciones sino únicamente cuestionamientos, dada la permisividad de la ley con las que son planteados administrativamente, generalmente dentro del marco jurídico gracias a sus excepcionalidades.

“No es ningún secreto saber que dentro de la amplísima gama de corrupción está el tema de las constructoras; como elemento corruptor es más que demostrable y constatable en muchísimos casos, entonces no es difícil pensar que las mismas constructoras inciden o tratan de incidir o empujar regulaciones para que sean más o menos benévolas en ciertos temas”, señala Arturo Del Castillo, especialista en temas de corrupción y director asociado de investigaciones financieras en Kroll.

Sin embargo, pese a la flexibilidad de la ley, cualquier acto que implica un engaño que afecte al interés público tiene nombre: fraude. De acuerdo al Artículo 386 del Código Penal Federal “Comete el delito de fraude el que engañando a uno o aprovechándose del error en que éste se halla se hace ilícitamente de alguna cosa o alcanza un lucro indebido”.<sup>49</sup>

El diccionario Black’s Law define el fraude como “Una tergiversación consciente de la verdad o el ocultamiento de un hecho material para inducir a otro a actuar en su perjuicio”.<sup>50</sup> El Estadio Agustín “Coruco” Díaz tuvo una primera justificación basada en un engaño: en la petición que hizo el equipo de la Promotora Deportiva Zacatepec para ampliarlo y remodelarlo cuando no lo necesitaba porque era imposible que ese equipo ocupara el estadio.

También significó un engaño aprovechar el Plan de Desarrollo Estatal para asegurar que el estadio beneficiaría a la población cuando los beneficiarios directos siempre fueron particulares, es decir, que en general respondía a intereses privados. Igualmente engaño fue

---

<sup>49</sup> Código Penal Federal, Diario Oficial de la Federación [DOF] 14-08-1931, últimas reformas DOF 19-02-2021 (Mex). Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9\\_190221.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9_190221.pdf)

<sup>50</sup> Bryan Garner, *Black’s Law Dictionary*, 8th Ed. (2004), s.v., “fraud.”



justificar la necesidad del estadio con “urgencia” para entrar en la nueva temporada del futbol mexicano, cuando durante la planeación del inmueble ni siquiera había un equipo en Zacatepec que perteneciera al Ascenso MX, y mucho menos a la Primera División, como inicialmente se prometió.

Otro engaño: quien primero determinó que la obra debía adjudicarse directamente fue el Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos (INDEM), que no tenía capacidad técnica para ello, porque el dictamen técnico de la Secretaría de Obras Públicas se realizó después, además de que Graco Ramírez prometió el estadio, con diseño incluido, desde que era candidato a Gobernador, es decir, desde mucho tiempo antes de que el proyecto pasara por las autorizaciones requeridas.

También significaron un engaño las advertencias sin fundamento por parte del INDEM en el sentido de que si no se construía el estadio existía el riesgo de conflicto social, así como de consecuencias graves de tipo jurídico, económico y deportivo. Igualmente se amañó el proceso porque aun cuando la Ley de Obras exige descripciones detalladas para los proyectos que no se liciten públicamente, las justificaciones para el estadio fueron vagas, además de que representantes del gobierno de Graco Ramírez aseguraron que la empresa AYPP no tenía relación con la familia Prida cuando en realidad sí existía. También el gobierno engañó a la población con la promesa de beneficios sociales cuando en realidad quienes pagaban los servicios del estadio eran los ciudadanos con sus impuestos, a partir de la cesión de comodato gratis al empresario Víctor Sánchez Ayala para que su equipo ocupara el inmueble.

La corrupción es un concepto con diversas acepciones y, por lo mismo, en constante debate. No así el concepto de fraude, cuya esencia es un acto que hace pasar por legal algo que no lo es, como un intento por engañar mediante la apariencia de algo legítimo. Un fraude puede ser imperceptible y legalmente no es tal hasta que alguien demuestre lo contrario, lo cual en muchas ocasiones no ocurre porque los organismos que realizan labores de Auditoría o Contraloría en México no cuentan con elementos para perseguirlo, sino más bien para detectar errores de procedimientos, lo que permite que la corrupción sea legal. De ahí que esta obra pueda entenderse como fraudulenta y, bajo ese concepto, ser susceptible de una investigación detallada por parte de autoridades competentes o de organismos capaces de realizar auditorías forenses.

El criminólogo Donald Cressey conceptualizó este acto con un “triángulo del fraude” que consta de tres factores, según lo retoma la Asociación de Examinadores Certificados de Fraude (ACFE por sus siglas en inglés),<sup>51</sup> que explica que la mayoría de los individuos que cometen fraude no son criminales de carrera sino personas sin antecedentes penales que no se ven a sí mismos como quebrantadores de la ley.

El primer factor es el de la Necesidad Financiera, lo que en primera instancia motiva el fraude. El individuo tiene necesidades económicas incapaces de ser satisfechas mediante vías legítimas, por lo que considera la comisión de un acto ilegal. Algunas de estas necesidades financieras van desde la incapacidad para pagar cuentas hasta el deseo por contar con símbolos de mayor estatus, como casas, vehículos u otros bienes. El segundo pilar de este triángulo es el de la Oportunidad, que define por sí mismo el método mediante el cual se puede cometer el acto ilegal. El individuo detecta un camino en el que puede usar o abusar de su posición de privilegio o confianza para satisfacer su Necesidad Financiera con una percepción de poco riesgo de ser descubierto y sancionado. Y por último, la tercera parte de este triángulo es la Racionalización, la cual se da principalmente porque la mayoría de las personas fraudulentas no se consideran criminales, de manera que explican sus actos de un modo en el que parezcan aceptables o justificables.

\*\*\*

Además del Estadio Agustín “Coruco” Díaz, un ejemplo de corrupción legal reciente es el Estadio Mazatlán, construido por iniciativa del gobernador de Sinaloa, Quirino Ordaz. Ese inmueble conocido como “El Kraken” costó 700 millones de pesos de recursos públicos, pero el uso y explotación exclusivos del estadio, no solo para eventos futbolísticos sino también para conciertos y eventos culturales, fue entregado a Grupo Salinas, gracias a que aceptó mudar la franquicia del Morelia a Sinaloa para convertirla en el Mazatlán FC. Las únicas condiciones que el gobierno de Sinaloa exigió para esa entrega fue la de obtener 70 millones de pesos prorrateados en 10 años, así como 400 boletos por partido y un palco para el gobernador, de acuerdo a un contrato que firmaron en julio del 2020.

---

<sup>51</sup> “The Fraud Triangle”, Association of Certified Fraud Examiners (sitio web), consultado el 28 de abril de 2021, <https://www.acfe.com/fraud-triangle.aspx#publications>.

“Para efectos meramente aclaratorios, cabe señalar que todos y cualesquiera ingresos que se generen como fruto y resultado de las actividades y acciones de administración, explotación, mantenimiento, mejoramiento y comercialización, incluyendo, sin limitación, la comercialización y explotación del nombre o *naming* del estadio serán para el beneficio exclusivo del Mazatlán FC, sin que el gobierno del estado o algún tercero tenga derecho a recibir cualquier clase de participación, retribución o compensación económica respecto de éstos”, se indica en la cláusula séptima del contrato publicado por la revista Proceso.<sup>52</sup>

Al menos ese estadio está en uso, a diferencia del construido para la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla en 2012, casa de los Lobos BUAP, que jugaban en el Ascenso MX y solo participaron en Primera División entre 2017 y 2019, para desaparecer en 2020, de manera que ese estadio construido por el gobernador Rafael Moreno Valle y de 350 millones de pesos,<sup>53</sup> también del erario, está en desuso.

Ese estadio no fue el único para el que Moreno Valle destinó recursos públicos, porque también promovió en 2014 la remodelación del Estadio Cuauhtémoc, cuya inversión fue de 668 millones de pesos, según dijo el propio gobernador,<sup>54</sup> con dos tribunas nuevas y una fachada que intentó emular al Allianz Arena del Bayern Munich. En esa época, el Puebla tenía como presidente al empresario Jesús López Chagoy, quien se jactó del hecho de que “muchos estados quieren un equipo de Primera División y hay más estados que clubes”.<sup>55</sup>

Precisamente por ello es que en 2020 el gobierno de Guanajuato destinó 280 millones de pesos para comprar el terreno donde se construirá el nuevo estadio del León, propiedad de Grupo Pachuca, que en Hidalgo también se benefició desde finales de los noventa de recursos públicos para la construcción del estadio de los Tuzos, primero mediante la donación de predios y luego gracias a la condonación de impuestos, además de que la franquicia del Pachuca fue vendida por el gobierno local, entonces encabezado por Jesús Murillo Karam, al empresario Jesús Martínez Patiño por menos de 1 millón de pesos cuando valía mucho más, pues

---

<sup>52</sup> Beatriz Pereyra, “Negocios, turismo... y deportes: el de Mazatlán, un estadio para Grupo Salinas”, *Proceso*, 10 de enero de 2021, <https://www.proceso.com.mx/reportajes/2021/1/10/negocios-turismo-deportes-el-de-mazatlan-un-estadio-para-grupo-salinas-255971.html>.

<sup>53</sup> “Inauguran Estadio Universitario de Puebla ante 25 mil asistentes”, *sin embargo.mx*, 13 de enero de 2012, <https://www.sinembargo.mx/13-01-2012/120480>.

<sup>54</sup> Jonathan Collazo, “Remodelación del Estadio Cuauhtémoc costará 688 millones de pesos”, *Mediotiempo.com*, 23 de septiembre de 2014, <https://www.mediotiempo.com/futbol/liga-mx/remodelacion-estadio-cuauhtemoc-costara-688-millones>.

<sup>55</sup> Llanelly Rangel e Iván Pérez, “Nunca un gobierno invirtió tanto en un estadio... como Puebla”, *Juanfutbol.com*, s.f., <https://juanfutbol.com/indepth/nunca-un-gobierno-invirtio-tanto-en-un-estadio-como-puebla>.

actualmente su precio ronda los 45 millones de dólares. El estado también invirtió en la remodelación del estadio y gracias a esos apoyos, Grupo Pachuca ha expandido su empresa, que cuenta con hoteles de cinco estrellas, restaurantes y universidades, entre otros negocios.

Cada uno de los inmuebles construidos de manera legal pero por encima del interés público o con fines ilegítimos se han mantenido bajo el amparo de los procedimientos, o bien, gracias a los huecos que estos tienen. Ello permite tener una clara idea de cómo es la corrupción administrativa en el país y por qué es tan eficiente y bien organizada. Así se confirma por qué buscando solo ilegalidades, la lucha contra la corrupción en un país de corrupción sistémica avanza tan poco.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y HEMEROGRÁFICAS

Aguilar Villanueva, Luis F. *Problemas públicos y agenda de gobierno*. México: Miguel Ángel Porrúa, 2003.

Badillo, Miguel. “Investigan a proveedores consentidos en Sedena”. *contralinea.com.mx*, 3 de febrero de 2013. [https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:vGQK1Y-\\_G0kJ:https://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/2013/02/03/investigan-proveedores-consentidos-en-sedena/+&cd=4&hl=es&ct=clnk&gl=mx&client=safari](https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:vGQK1Y-_G0kJ:https://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/2013/02/03/investigan-proveedores-consentidos-en-sedena/+&cd=4&hl=es&ct=clnk&gl=mx&client=safari).

Barberi, Hugo. “Una vergüenza, el préstamo del ‘Coruco’: Diputado Javier Bolaños”. *Maseual*, 21 de julio de 2017. <http://www.maseual.com.mx/noticias/?p=19300>.

Brito, Jaime Luis. “Acusan a Graco Ramírez de adjudicar obra a consuegro; el gobierno lo niega”. *Proceso*, 21 de enero de 2016. <https://www.proceso.com.mx/nacional/2016/1/21/acusan-graco-ramirez-de-adjudicar-obra-consuegro-el-gobierno-lo-niega-158068.html>.

Brito, Jaime Luis. “Exonera auditor a Graco y desvanece posibilidad de someterlo a juicio político”. *Proceso*, 1 de marzo de 2016. <https://www.proceso.com.mx/nacional/estados/2016/3/1/exonera-auditor-graco-desvanece-posibilidad-de-someterlo-juicio-politico-160206.html>.

Castillo, Gustavo. “Detienen a Armando Prida Noriega, presunto extorsionador”. *La Jornada*, 3 de noviembre de 2020. <https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2020/11/03/detienen-armando-prida-noriega-presunto-extorsionador-de-funcionarios-740.html>.

Castillo, Jesús. “Ya salió el peine: el constructor del Coruco será consuegro de Graco”. *Periodismo sin Censura*, 3 de septiembre de 2014.

<https://www.periodismosincensura.com.mx/ya-salio-el-peine-el-constructor-del-coruco-sera-consuegro-de-graco/>.

Comisión Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. *Informe de pobreza y evaluación en el estado de Morelos 2012*. México: CONEVAL, 2012. <https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Morelos/principal/17informe2012.pdf>.

Comisión Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. *Informe de pobreza y evaluación 2020 Morelos*. México: CONEVAL, 2020. [https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes\\_de\\_pobreza\\_y\\_evaluacion\\_2020\\_Documentos/Informe\\_Morelos\\_2020.pdf](https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_de_pobreza_y_evaluacion_2020_Documentos/Informe_Morelos_2020.pdf).

Garner, Bryan. *Black's Law Dictionary*, 8th Ed. (2004). s.v., “fraud”.

Gobierno del Estado de Morelos. Comunicado de prensa 6338, “Firman colaboración para el uso del recinto deportivo ‘Agustín Coruco Díaz’”. 12 de agosto de 2020. <https://morelos.gob.mx/?q=prensa/nota/firman-colaboracion-para-el-uso-del-recinto-deportivo-agustin-coruco-diaz>.

Gutiérrez, Héctor. “Graco tiene en su gobierno a nuera, sobrino, hermano... y hasta a su ex”. *El Financiero*, 13 de enero de 2016. <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/graco-tiene-en-su-gobierno-a-nuera-sobrino-hermano-y-hasta-a-su-ex/>.

Gutiérrez, Héctor. “Graco desvió más de 857 mdp para el ‘nuevo’ estadio Coruco Díaz”. *El Financiero*, 22 de febrero de 2016. <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/graco-desvio-mas-de-857-mdp-para-el-nuevo-estadio-coruco-diaz/>.

Howard, Georgina. “Moreno Valle: ser su amigo es una ‘fortuna’”. *Reporte Índigo*, 26 de mayo de 2013. <https://www.reporteindigo.com/reportes/moreno-valle-ser-su-amigo-es-una-fortuna/>.

Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Censo 2020, Principales resultados por localidad (ITER) Morelos*, 2020. [https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Datos\\_abiertos](https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Datos_abiertos).

Johnston, Michael. *Syndromes of Corruption. Wealth, Power and Democracy*. Nueva York: Cambridge University Pres, 2005.

Mariano, Israel. “Hasta los medicamentos se robaron: Cuauhtémoc”. *El Sol de Cuautla*, 23 de octubre de 2018. <https://www.elsoldecuautla.com.mx/local/hasta-los-medicamentos-se-robaron-cuauhtemoc-2281413.html>.

Maya Alonso, Miguel Ángel. “‘Regala’ salud de Oaxaca contratos por 87 mdp”. *NVI Noticias*, 8 de febrero de 2018. <https://www.nvinoticias.com/nota/98256/regala-salud-de-oaxaca-contratos-por-87-mdp>.

Monroy, David. “Morelos realizará auditoria a remodelación de estadio ‘Coruco’ Díaz”. *Milenio Diario*, 10 de agosto de 2018. <https://www.milenio.com/estados/morelos-realizara-auditoria-remodelacion-estadio-coruco-diaz>.

Montenegro, José Luis. “Graco ‘perdió’ 2,300 millones que pidió a nombre de 33 municipios de Morelos, acusan opositores”. *sin embargo.mx*, 21 de abril de 2017. <https://www.sinembargo.mx/21-04-2017/3122094>.

Morelos Cruz, Rubicela. “Por dedazo, 95% de los contratos en el gobierno de Graco Ramírez”. *La Jornada Baja California*. <https://www.jornadabc.mx/tijuana/29-10-2018/por-dedazo-95-de-los-contratos-en-el-gobierno-de-graco-ramirez>.

Pereyra, Beatriz. “Negocios, turismo... y deportes: el de Mazatlán, un estadio para Grupo Salinas”. *Proceso*, 10 de enero de 2021. <https://www.proceso.com.mx/reportajes/2021/1/10/negocios-turismo-deportes-el-de-mazatlan-un-estadio-para-grupo-salinas-255971.html>.

Quadratín Morelos. “Como regalo de bodas, Graco abre puertas de Morelos a los Prida”. 3 de septiembre de 2014. <https://morelos.quadratin.com.mx/Como-regalo-de-bodas-Graco-abre-puertas-de-Morelos-los-Prida/>.

Rangel, Llanely, y Pérez, Iván. “Nunca un gobierno invirtió tanto en un estadio... como Puebla”. *Juanfutbol.com*, <https://juanfutbol.com/indepth/nunca-un-gobierno-invirtio-tanto-en-un-estadio-como-puebla>.

“Remodelación del Estadio Cuauhtémoc costará 688 millones de pesos”. *Mediotiempo.com*, 23 de septiembre de 2014. <https://www.mediotiempo.com/futbol/liga-mx/remodelacion-estadio-cuauhtemoc-costara-688-millones>.

Rodríguez Cortés, Raúl. “Graco Ramírez y la destrucción del PRD”. *El Universal*, 16 de febrero de 2018. <https://www.eluniversal.com.mx/columna/raul-rodriguez-cortes/nacion/graco-ramirez-y-la-destruccion-del-prd>.

Roldán, Nayeli. “Dos empresas reciben 388 mdp en contratos, pese a acusación de sobreprecio en venta de libros”. *Animal Político*, 3 de junio de 2019. <https://www.animalpolitico.com/2019/06/empresas-contratos-fraude-libros-texto/>.

Romo Carrillo, Rolando. “ESAF: Sálvese quien pueda”. *Diario Avance de Morelos*, 28 de noviembre de 2018. <https://www.avancedemorelos.com/2018/11/28/esaf-salvese-el-que-pueda/>.

Secretaría de Obras Públicas. *Construcción del Estadio de Fútbol Agustín Coruco Díaz*. <https://obraspublicas.morelos.gob.mx/node/222>.

Tamayo, Manuel. *El Análisis de Políticas Públicas*, en Rafael Bañón y Ernesto Carrillo (comps.). *La nueva Administración Pública*, Madrid: Alianza Editorial, 1997.



Venegas, Silvia. “Zacatepec no tiene ni para las gasolinas de las patrullas: Alcalde Abdón Toledo”. *Conurbados Morelos*. <http://conurbados.com/morelos/2014/zacatepec-no-tiene-ni-para-la-gasolina-de-las-patrullas-alcalde-abdon-toledo/>.

Warren, Mark E. *What Does Corruption Mean in a Democracy?* (Georgetown University, Midwest Political Science Association, 2004).

de Morelos", para la celebración de la Octava Sesión Ordinaria a celebrarse el día 5 de septiembre de 2013 a las 16:00 horas y tratar los asuntos que a continuación se mencionan

- 1.- Lista de Asistencia y Verificación del Quorum Legal
- 2.- Solicitud presentada por el Instituto del Deporte para someter a consideración del Comité de Obras Públicas la Excepción a la Licitación de la Obra Denominada "Construcción del Estadio de Futbol Agustín "Coruco" Díaz" en el Municipio de Zacatepec en el Estado de Morelos".
- 3.- Informe de los Fallos emitidos por la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Obras Públicas, por el período comprendido del mes de abril a agosto de 2013.
- 4.- Asuntos Generales.

Por cuanto al punto Número Uno del Orden del Día:-----

**PRIMERO.-** Se determina Quórum Legal, estando todos sus integrantes presentes, para llevar a cabo la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Obras Públicas.

Por Cuanto al Punto Número Dos del Orden del Día:-----

----- ANTECEDENTES -----

**PRIMERO.-** Dentro del discurso de presentación del Plan de Estatal de Desarrollo 2013-2018, nuestro Gobernador C. Luis Graco Ramírez Garrido Abreu, señaló textualmente: *Para lograr estas metas, invertiremos en salud, educación, cultura, ciencia y deporte. Vamos a lograr mejores ciudadanos, más informados, creativos, respetuosos, innovadores y responsables. Estoy seguro de ello. Dentro del Segundo Eje Rector del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018.- El "Desarrollo Social y Construcción de Ciudadanía"; planificar, establecer y dar seguimiento a políticas públicas encaminadas a mejorar la calidad de vida de la gente y fortalecer el tejido social en las comunidades, apoyados en la tesis de que con educación, cultura, salud y deporte se fortalece el desarrollo social y se combate la inequidad, principal generadora de violencia y delincuencia. Se basará en el aprovechamiento de las ventajas competitivas... la promoción del consumo local, la generación de más y mejores empleos entre otros beneficios. Dentro de los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción en el tema de Desarrollo Social Bajo, el objetivo estratégico 2.3 describe: Mejorar el estilo de vida de la sociedad con prácticas saludables por medio del deporte y en la estrategia 2.3.2 señala: Impulsar la vinculación con sociedad organizada posicionando al deporte como medio preventivo de salud física y social.*

**SEGUNDO.-** Mediante oficio de fecha 16 de enero de 2013, suscrito por el Ayuntamiento de Zacatepec del Área de Protección Civil y Ecología, se hace de conocimiento al Gobierno estatal respecto de la opinión técnica del Lic. Carlos Alberto Ríos Figueroa, Director de Protección Civil y Ecología, quien dictamina que con carácter de riesgo grave se encuentran las instalaciones que guarda el estadio Agustín Coruco Díaz propiedad del gobierno del Estado de Morelos, ubicado en el centro de Zacatepec; documento en el que señala expresamente... *que las condiciones estructurales del mismo, derivado de la antigüedad que presenta, podría representar un grave riesgo para los asistentes...* además de agregar, que la Dirección de Protección Civil y Ecología... *es competente para determinar las medidas de prevención y seguridad, tendientes a mitigar los agentes perturbadores de origen natural y*





# Secretaría de Obras Públicas

ACTA DE OCTAVA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO: SOP/COP/010/2013.

*antropogénico...* y recomienda al Gobierno estatal tomar cartas en el asunto para su pronta atención.

**TERCERO.-** Mediante oficio de fecha 20 de enero de 2013, suscrito por el Ayuntamiento de Zacatepec del Área de Protección Civil y Ecología, se expide la opinión técnica del Lic. Carlos Alberto Ríos Figueroa, Director de Protección Civil y Ecología, para la Secretaría de Obras Públicas, expresando; *con carácter de riesgo grave se encuentran las instalaciones que guarda el estadio Agustín Coruco Díaz propiedad del Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en el centro de Zacatepec;* documento en el que señala expresamente *...que las condiciones estructurales del mismo, derivado de la antigüedad que presenta, podría representar un grave riesgo para los asistentes... además de agregar, que la Dirección de Protección Civil y Ecología ...es competente para determinar las medidas de prevención y seguridad, tendientes a mitigar los agentes perturbadores de origen natural y antropogénico...* y recomienda al gobierno estatal tomar cartas en el asunto para su pronta atención.

**CUARTO.-** Mediante oficio de fecha de expedición 4 de febrero de 2013, suscrito por el C. Rafael Rojas Popoca, Presidente de la "Promotora Deportiva Zacatepec S.C. dirigido al C. Luis Graco Ramírez Garrido Abreu, Gobernador Constitucional del Estado de Morelos," hace de conocimiento que el Estadio de Fútbol "Agustín Coruco Díaz" no cumple con las condiciones que marca el "Cuaderno de Cargos" que está en el Reglamento de Participación en la Liga de Ascenso MX, por lo que solicitan se considere la ampliación y remodelación del estadio y estar en condiciones de participar en la "Liga de Ascenso MX."

**QUINTO.-** Mediante oficio MZA/PM/0200/2013, con fecha de expedición 6 de febrero de 2013, dirigido al C. Luis Graco Ramírez Garrido Abreu, Gobernador Constitucional del Estado de Morelos, signado por el Ing. Abdón Toledo Hernández, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Zacatepec; manifiesta la importancia de llevar a cabo la Remodelación del Estadio de Fútbol "Agustín Coruco Díaz" perteneciente a esta demarcación territorial, oficio donde argumenta que *...es un espacio de posibilidades, en cuanto a convivencia social, ingresos económicos y reactivación del deporte en la demarcación. Asimismo a nombre del cabildo solicita la intervención del Gobernador para que se lleven a cabo los trámites correspondientes en cuanto a recursos económicos, procedimientos de contratación, ejecución de obra y conclusión de la misma...* sin dejar de hacer mención que dicha obra emana de la urgencia de esta remodelación por los tiempos que se deben cumplir para estar en posibilidades de ingresar al equipo en la categoría 1<sup>ª</sup>A". No dejando pasar por alto que se deben considerar los días de lluvia y actividades escolares, para no inferir con el proceso de obra encomendado.

**SEXTO.-** El Ayuntamiento de Zacatepec en su Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 2 de mayo de 2013, en el punto número 3 del orden del día, que a la letra señala *...autorización de los integrantes del cabildo para que en alcance del oficio número MZA/PM/0200/2013 de fecha 6 de febrero de la presente anualidad, se ratifique la solicitud para la intervención del Lic. Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, para llevar a cabo los trámites correspondientes en cuanto a recursos económicos, procedimientos de contratación, ejecución de obra y conclusión de la misma... sin dejar de mencionar que dicha petición emana de la urgencia de ésta remodelación por los tiempos que se deben cumplir para estar en posibilidad de*

*las*

*[Handwritten signature]*

*ing. Abdón Toledo Hernández*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





# AYUNTAMIENTO DE ZACATEPEC 2013 - 2015

DEPENDENCIA H. AYUNTAMIENTO DE ZACATEPEC  
AREA PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OFICIO MZA/PM/0200/2013

Zacatepec, Morelos a 06 de Febrero del 2013

**LIC. GRACO LUIS RAMIREZ GARRIDO ABREU  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS  
PRESENTE**



*Estimado Sr. Gobernador*

*Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y a la vez reconocer el arduo trabajo que viene desempeñando en beneficio de nuestro estado.*

*Manifestarle la importancia de llevar a cabo la remodelación del Estadio "Agustín Coruco Díaz", ubicado en el Municipio de Zacatepec, Morelos; el cual me honro en presidir, ya que es un espacio de posibilidades para este Municipio en cuanto a convivencia social, ingresos económicos, y reactivación del deporte en la demarcación.*

*Por lo anterior, y en representación del Cabildo, le solicito de la manera más atenta su intervención, para que lleven a cabo los trámites correspondientes en cuanto a recursos económicos, procedimientos de contratación, ejecución de obra y conclusión de la misma, a través de la Comisión de Infraestructura del Gobierno del Estado, en virtud de que cuenta con la estructura necesaria para confirmar el debido desarrollo de la misma en el menor tiempo posible, sin dejar de mencionar que dicha petición emana de la urgencia de esta remodelación por los tiempos que se deben cumplir para estar en posibilidades de ingresar al equipo a la categoría 1 "A".*

*Además de considerar los días de lluvia y actividades escolares para no interferir con el proceso de las obras encomendadas.*

*Concedor de su interés por el deporte, no dudo verme favorecido ante mi petición, al tiempo de reiterarle la más distinguida de mis consideraciones.*

**ATENTAMENTE**  
*"Sufragio Efectivo, No Reelección"*

**ING. ABDON TOLEDO HERNANDEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**



C.c.p. - Archivo

ANEXO 4

Depto.- Dirección General  
Sección: Dirección General  
Oficio No.- INDEM/DG/597/2013  
Exp.-

Cuernavaca Mor., a 14 de junio del 2013.

ARQ. PATRICIA IZQUIERDO MEDINA.  
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
DEL ESTADO DE MORELOS  
P R E S E N T E.

Asunto: Solicitud de remodelación Estadio Agustín "Coruco" Díaz

Por medio del presente le informo a Usted, que a principios del año 2013 se solicitó por parte del Ayuntamiento de Zacatepec, una pronta y urgente atención a la remodelación del Estadio de Futbol Agustín "Coruco" Díaz, asunto que fue turnado a esta Dirección para avalar dicha empresa.

Que a raíz de diversas reuniones y acuerdos con el Ayuntamiento de Zacatepec, la Federación Mexicana de Futbol Asociación A.C. y el Ejecutivo Estatal, se acordó llevar a cabo la *"Remodelación del Estadio de Futbol Agustín "Coruco" Díaz en el municipio de Zacatepec, Morelos"*, en tiempo y forma para estar en posibilidades de ingresar al equipo de "Los Cañeros del Zacatepec" a la Liga de Ascenso 1ªA.

Motivo por el cual solicitamos a esta Secretaría tome las diligencias necesarias a fin de llevar a cabo la cristalización de dicho proyecto, siendo de gran magnitud y trascendencia reactivar el deporte con la realización de esta obra magna en beneficio de todos los morelenses.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



JGO/M  
Minutero

ATENTAMENTE  
  
L.A.T.L. JACQUELINE GUERRA OLIVARES  
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO  
DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA  
DEL ESTADO DE MORELOS  
INstituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos  
DIRECCIÓN GENERAL



## Secretaría de Obras Públicas

**Depto:** Dirección General de Asuntos Jurídicos  
**Sección:** UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA  
**Oficio No:**  
**Exp:** RESOLUCIÓN: 0073/2014

**Folio número:** 00378814

**Fecha de presentación:** 01/06/2014

**Solicitante:** [REDACTED]

**Entidad Pública:** Secretaría de Obras Públicas.

**Información solicitada:**

..." Documento en el que el dueño del equipo Zacatepec comprobó que es dueño del club y por lo que se atendió a su solicitud para construir el estadio Coruco Díaz"... (SIC)

Cuernavaca, Morelos a 08 de julio del 2014

**PRESENTE:**

En términos de lo dispuesto por los artículos 71 numerales 1, 6 7, 82 y 83 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, 17, 50 y 54 fracción II del Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; se da respuesta a su solicitud de información pública en los siguientes términos:

**"En aras de dar cabal cumplimiento a los principios señalado por el artículo 19 Ley Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, en los rubros de máxima publicidad y transparencia y atendiendo su solicitud, se hace de su conocimiento que esta Secretaría de Obras Públicas, no ha recibido ninguna solicitud para construir el estadio Agustín Coruco Díaz, por parte del dueño del Club y mucho menos se cuenta con la información de la propiedad de quien es el dueño del equipo Zacatepec, en virtud de que esta Secretaría, no se encuentra facultada para recepcionar o solicitar la documentación que acredite la propiedad de algún club deportivo; expresándole que una de las principales atribuciones, lo es "Regular, proyectar, construir, presupuestar, contratar, adjudicar, conservar y ejecutar las obras públicas del Estado, cuando así corresponda conforme al marco legal aplicable y a las normas dictadas al respecto por el Gobernador del Estado", encontrando el fundamento en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos".**

NOTIFÍQUESE al solicitante vía electrónica a través del Sistema de Información Electrónica Infomex Morelos.-----

Así lo acordó y firma el Lic. Hernán Ponce Santiago, Director General de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Obras Públicas. -----





Dependencia:	GUBERNATURA
Depto.	SECRETARÍA EJECUTIVA
Sección:	COORDINACIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS
Oficio Núm.	SEG/CAEPP/UDIP/115/2014
Expediente:	

Cuernavaca, Morelos, a 20 de octubre de 2014

**PRESENTE**

Reciba un cordial saludo y en atención a su solicitud presentada vía infomex con número de folio 00568314 de fecha 8 de octubre de la presente anualidad, la que a la letra se transcribe:

*"Solicito los documentos que se hayan recibido, dirigidos al gobernador por parte del propietario o cualquier otra persona de la Promotora Deportiva Zacatepec SC para la construcción del estadio Agustín Coruco Díaz o cualquier otro fin."*

En respuesta a su petición, le informo que lo que usted solicita no obra en los archivos de esta Secretaría Ejecutiva, una vez realizada la búsqueda respectiva documental, relacionado con el propietario o cualquier otra persona de la Promotora Deportiva Zacatepec SC, en relación a la construcción del estadio Agustín Coruco Díaz, sin embargo, le sugiero dirigir su solicitud a la unidad de información pública de la Secretaría de Obras Públicas, dependencia sectorizada al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, donde posiblemente atenderán a su solicitud.

Lo anterior atendiendo a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Información pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

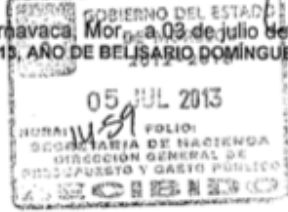
**Atentamente,**

**Gustavo Martínez González**  
**Titular de la Unidad de Información Pública de la Gubernatura**



Depto.: SECRETARIA DE HACIENDA  
Sección:  
Oficio No.: SH /0920-A/2013  
Exp.:

Cuernavaca, Mor., a 03 de julio de 2013.  
"2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"



**AFR. PATRICIA LEQUIERDO MEDINA**  
**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**PRESENTE.**

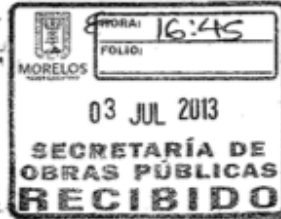
En atención a su oficio SOP/706/2013, con el cual solicita la suficiencia presupuestal por un monto de \$400,000,000.00 (Cuatrocientos Millones de Pesos 00/100 M.N.); con fundamento en lo dispuesto en el Decreto número Doscientos Dieciséis, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2013 del Gobierno del Estado de Morelos, me permito informar a usted que se cuenta con la **suficiencia presupuestal** solicitada, dentro del Gasto de Capital (Inversión Pública), específicamente del **Programa de Inversión Pública Estatal (PIPE) 2013, para ser destinados a la obra "Construcción del Estadio de Fútbol Agustín Coruco Díaz, en Zacatepec"**.

Por lo anterior, le agradeceré gire sus amables instrucciones a quien corresponda, para que sean enviados a través de la Dirección General de Evaluación de Proyectos los formatos INVER 01 y 02, Anexo y Expediente Técnico de dicha obra, la cual deberá incluir el calendario mensual previsto para la liberación de los mismos conforme a la normatividad establecida e incluir dicho proyecto en el Programa Operativo Anual del presente ejercicio.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**LA SECRETARIA DE HACIENDA**

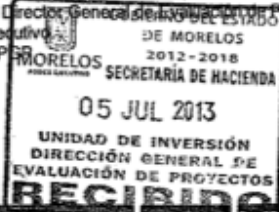
*[Signature]*  
**LIC. ADRIANA FLORES GARZA**



GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS 2012 - 2018  
SECRETARÍA DE HACIENDA

05 JUL 2013  
SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO  
**RECIBIDO**  
HORA: 14:35 FOLIO: 1

- c.c.p. C.P. Jorge Michel Luna.- Subsecretario de Presupuesto.- Para su conocimiento.
  - C.P. Carlos Alberto Bermúdez Pureco.- Director General de Presupuesto y Gasto Público.- Mismo fin.
  - L.A.E. Napo Amaro Ibarra.- Director General de Evaluación de Proyectos.- Mismo fin.
  - [Redacted] Minutario/Consecutivo
- En atención al folio 04892 de la DGP  
AFG/JML/CABP/GMM







Depto.- Dirección General  
Sección: Dirección General  
Oficio No.- INDEM/DG/635/2013  
Exp.-

Cuernavaca, Morelos; a 23 de agosto de 2013

ASUNTO: Solicitud de excepción.

ARQ. PATRICIA IZQUIERDO MEDINA.  
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
P R E S E N T E.



Con fundamento en nuestros artículos 2 cuarto párrafo, 3, 7, 20 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; artículos 27, 28 fracción IV, 53 fracción IV, 78 de la Ley del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos, así como los artículos 38, 39, 40 y demás relativos aplicables de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos, vengo formalmente a solicitar a la Secretaría de Obras Públicas que usted dignamente dirige, considere analizar y resolver sobre la excepción a la licitación pública de la obra denominada: "Construcción del Estadio de Fútbol Agustín "Coruco" Díaz en Zacatepec", Estado de Morelos:

**ANTECEDENTES:**

Se hace mención que mediante oficio número SH/0920-A/2013 de fecha 03 de julio de 2013, signado por la Lic. Adriana Flores Garza, Secretaria de Hacienda, da respuesta a la suficiencia presupuestal por la cantidad de \$400,000,000.00 (CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.); con fundamento en el Decreto Número Doscientos Dieciséis, con el que se aprueba el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2013 del Gobierno del Estado de Morelos, incluyendo dentro del gasto de capital (inversión pública), específicamente del Programa de Inversión Pública Estatal (PIPE) 2013, para ser destinados a la obra "Construcción del Estadio de Fútbol Agustín "Coruco" Díaz en Zacatepec", Estado de Morelos.

Que de acuerdo con el "Libro de Protocolos" expedido por el Comité de Desarrollo Deportivo y a rasgos generales, se determinó que las características del Estadio de Fútbol, determinado por la Reunión Anual del Fútbol Mexicano, establece como obligatorias las siguientes:

Todos los Estadios de LIGA MX / ASCENSO MX deberán contar, obligatoriamente, con la siguiente información:



de Morelos", para la celebración de la Octava Sesión Ordinaria a celebrarse el día 5 de septiembre de 2013 a las 16:00 horas y tratar los asuntos que a continuación se mencionan

- 1.- Lista de Asistencia y Verificación del Quorum Legal
- 2.- Solicitud presentada por el Instituto del Deporte para someter a consideración del Comité de Obras Públicas la Excepción a la Licitación de la Obra Denominada "Construcción del Estadio de Fútbol Agustín "Coruco" Díaz" en el Municipio de Zacatepec en el Estado de Morelos".
- 3.- Informe de los Fallos emitidos por la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Obras Públicas, por el periodo comprendido del mes de abril a agosto de 2013.
- 4.- Asuntos Generales.

Por cuanto al punto Número Uno del Orden del Día:-----

**PRIMERO.-** Se determina Quórum Legal, estando todos sus integrantes presentes, para llevar a cabo la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Obras Públicas.

Por Cuanto al Punto Número Dos del Orden del Día:-----

----- **ANTECEDENTES** -----

**PRIMERO.-** Dentro del discurso de presentación del Plan de Estatal de Desarrollo 2013-2018, nuestro Gobernador C. Luis Graco Ramírez Garrido Abreu, señaló textualmente: *Para lograr estas metas, invertiremos en salud, educación, cultura, ciencia y deporte. Vamos a lograr mejores ciudadanos, más informados, creativos, respetuosos, innovadores y responsables. Estoy seguro de ello. Dentro del Segundo Eje Rector del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018.- El "Desarrollo Social y Construcción de Ciudadanía"; planificar, establecer y dar seguimiento a políticas públicas encaminadas a mejorar la calidad de vida de la gente y fortalecer el tejido social en las comunidades, apoyados en la tesis de que con educación, cultura, salud y deporte se fortalece el desarrollo social y se combate la inequidad, principal generadora de violencia y delincuencia. Se basará en el aprovechamiento de las ventajas competitivas... la promoción del consumo local, la generación de más y mejores empleos entre otros beneficios. Dentro de los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción en el tema de Desarrollo Social Bajo, el objetivo estratégico 2.3 describe: Mejorar el estilo de vida de la sociedad con prácticas saludables por medio del deporte y en la estrategia 2.3.2 señala: Impulsar la vinculación con sociedad organizada posicionando al deporte como medio preventivo de salud física y social.*

**SEGUNDO.-** Mediante oficio de fecha 16 de enero de 2013, suscrito por el Ayuntamiento de Zacatepec del Área de Protección Civil y Ecología, se hace de conocimiento al Gobierno estatal respecto de la opinión técnica del Lic. Carlos Alberto Ríos Figueroa, Director de Protección Civil y Ecología, quien dictamina que con carácter de riesgo grave se encuentran las instalaciones que guarda el estadio Agustín Coruco Díaz propiedad del gobierno del Estado de Morelos, ubicado en el centro de Zacatepec; documento en el que señala expresamente... *que las condiciones estructurales del mismo, derivado de la antigüedad que presenta, podría representar un grave riesgo para los asistentes...* además de agregar, que la Dirección de Protección Civil y Ecología... *es competente para determinar las medidas de prevención y seguridad, tendientes a mitigar los agentes perturbadores de origen natural y*

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

*[Handwritten marks and signatures at the bottom center]*





**Depto:** Dirección General de Asuntos Jurídicos  
**Sección:** UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA  
**Oficio No:**  
**Exp:** RESOLUCIÓN: 0030/2014

**Folio número:** 00187014  
**Fecha de presentación:** 02/04/2014  
**Solicitante:** [REDACTED]  
**Entidad Pública:** Secretaría de Obras Públicas.  
**Información solicitada:**

..."Cuál es la justificación por la que se decidió construir el estadio de futbol Agustín Coruco Díaz, es decir, cual es sus sustento para realizar la obra, cuántas personas se beneficiarán, cuáles son los ingresos que percibirá el gobierno del estado, cómo recuperará la inversión y toda aquella información que justifique su construcción"... (sic)

Cuernavaca, Morelos a 21 de abril del 2014.

**RESUMEN:**

En términos de lo dispuesto por los artículos 71 numerales 1, 6, 7, 82 y 83 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, 17, 50 y 54 fracción II del Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; se le informa lo siguiente:

*"Sea este el medio por el cual reciba un cordial saludo y en atención a su solicitud, en cuanto a la justificación y sustento para la construcción del Estadio Agustín Coruco Díaz, se le hace de su conocimiento que en la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Obra Pública con número SOP/COP/010/2013, de fecha cinco de septiembre de 2012, que se encuentra en el portal de transparencia de la Secretaría de Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, en el que se encuentran los antecedentes que dieron origen a la obra denominada "Construcción del Estadio de Futbol Agustín Coruco Díaz", el cual deriva del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, el cual se publicó en el Periódico Oficial Tierra y Libertad de fecha 27 de marzo de 2013 en el ejemplar, 6a. época, número 5080.*

*[http://www.cmamorelos.edu.mx/quienes\\_somos/marco\\_legal\\_normativo/pl\\_an\\_estatal\\_2013-2018.pdf](http://www.cmamorelos.edu.mx/quienes_somos/marco_legal_normativo/pl_an_estatal_2013-2018.pdf)*

*Por cuanto a que personas se beneficiaran con la construcción del Estadio de Futbol Agustín Corcuco Díaz, será la sociedad morelense en general.*

*En cuanto a cuáles serán los (INGRESOS, RECUPERACIÓN DE LA INVERSIÓN, que percibirá el gobierno del estado, por la construcción del Estadio de Futbol Agustín Coruco Díaz, se le hace de su conocimiento que esta Secretaría de Obras Públicas, le corresponde programar y ejecuta la obra pública así como supervisarla permanentemente, por lo que en los archivos y documentos que se encuentran en esta Secretaría, no se encontró información relacionada con su solicitud.*

*Y por cuanto hace a toda aquella información que justifique su construcción, se hace de su conocimiento como ya se ha manifestado en líneas que anteceden la justificación para la construcción del Estadio Agustín Coruco Díaz, se encuentra inmersa en la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Obra Pública con número*





RECURSOS: PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA ESTATAL (PIPE) 2013 Y RAMO 33 FONDO 8 DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF BANOBRAS) 2013.  
SOP-SSES-DGN-A.D.-080/2013

NO. DE CONTRATO: SOP-SSES-DGN-A.D.-080/2013

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE FUTBOL AGUSTÍN "CORUCO" DÍAZ EN ZACATEPEC, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE ZACATEPEC, MUNICIPIO DE ZACATEPEC, MORELOS.

MONTO DEL CONTRATO CON I.V.A.: \$486' 801,803.97

CONTRATISTA: AYPP CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., EN ASOCIACION CON GRUPO CONSTRUCTOR SEPSA, S.A DE C.V.

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO SOP-SSES-DGN-A.D.-080/2013**

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO SOP-SSES-DGN-A.D.-080/2013, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE SEÑALARÁ COMO "LA SECRETARÍA", REPRESENTADO POR LA ARQUITECTA PATRICIA IZQUIERDO MEDINA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, Y POR LA OTRA PARTE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA LAS EMPRESAS AYPP CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL SEÑOR ALBERTO ORVAÑANOS MARÍN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL, Y GRUPO CONSTRUCTOR SEPSA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL SEÑOR DELFINO JOSÉ GUTIÉRREZ BRIONES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS CONTRATISTAS", EL CUAL TIENE POR OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE FUTBOL AGUSTÍN "CORUCO" DÍAZ EN ZACATEPEC; AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

**I. "LA SECRETARÍA" DECLARA QUE:**

- I.1. Es una Dependencia pública que forma parte de la administración pública del Estado de Morelos, de conformidad con las atribuciones en los artículos 2, 11 primer párrafo fracción XIV, y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos.
- I.2. Tiene por objeto las atribuciones que le confieren los artículos 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos y el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- I.3. Su representante dispone de facultades suficientes para celebrar actos como el presente, lo que acredita de conformidad con lo dispuesto por los artículos 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 11 fracción XIV, 13

SOP-SSES-DGN-A.D.-080/2013

1/ 22




fracción VI, XIX y XXI, 14 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; 1, 3 fracción I, IV, V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas del Poder Ejecutivo de Estado de Morelos, y acredita su personalidad mediante el nombramiento expedido por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, de fecha primero de octubre del año dos mil doce.

- 1.4. Tiene su domicilio en la oficina administrativa de la Secretaría de Obras Públicas, sita en el segundo piso de Casa Morelos, ubicado en Plaza de Armas sin número, Centro de la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000, mismo que señala para todos los efectos de este contrato.
- 1.5. Para cubrir las erogaciones que se derivan del presente contrato, la Secretaría de Hacienda, asignó recursos a la Secretaría de Obras Públicas, en base a los oficios con números SH/0920-A/2013 de fecha tres de julio, con recursos provenientes del Programa de Inversión Pública Estatal (PIPE) 2013 y SH/1376-A/2013 de fecha dos de octubre, ambos del año dos mil trece, dentro del Ramo 33 Fondo 8 de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF BANOBRAS) 2013, mismos que forman parte integral del presente instrumento jurídico como anexo 1.
- 1.6. Asimismo, se cuenta con la solicitud realizada por oficio número INDEM/DG/635/2013, de fecha veintitrés de agosto del año dos mil trece, signado por la L.A.T.L. Jacqueline Guerra Olivares, Directora General del Instituto del Deporte y de la Cultura Física del Estado de Morelos, mediante el cual solicitó a la Secretaría de Obras Públicas, la excepción a la licitación pública para la construcción de la obra pública objeto del presente contrato, documento en el cual precisa los pormenores que deben cumplirse de acuerdo y en congruencia con el libro de protocolos y las características con la que debe cumplir un estadio de futbol profesional que emite la Federación Mexicana de Futbol en la Liga MX/Ascenso MX, documento que forma parte integral del presente contrato como anexo 2.
- 1.7. Derivado de lo anterior, el Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos, en su Octava Sesión Ordinaria número SOP/COP/010/2013, celebrada el día cinco de septiembre del año dos mil trece, autorizó por unanimidad, llevar a cabo el procedimiento de contratación mediante la modalidad de adjudicación directa a "LAS CONTRATISTAS" la cual cuentan con los derechos de titularidad y patente de los elementos prefabricados que comprenderán la totalidad de la estructura del estadio, esto tomando en cuenta los preceptos de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado, de conformidad con el dictamen de fecha cuatro de septiembre del año dos mil trece, emitido por el Ing. Víctor Manuel Escobar Lagunas, Subsecretario de Infraestructura; documentos que forman parte del presente contrato como anexo 3.



Asimismo, la justificación técnica estructural de la patente con la que cuentan "LAS CONTRATISTAS" con número de invención 190644, que ofrece las siguientes:

  
SOP-SSES-DGN-A.D.-080/2013



OPINION TÉCNICA DE LA REVISION DE PRESUPUESTO Y COSTO DE OBRA PUBLICA.

Cuernavaca, Morelos a 11 de octubre del año 2018.

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.**

**PRESENTE.**

El que suscribe **ING.RAÚL GERARDO LÓPEZ VÁZQUEZ**, Ingeniero Civil con Cédula Profesional No.950261, ante la Dirección de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, Estudios de Posgrado con Registro No. AE 1321, Director Responsable de Obra y Corresponsable en Seguridad Estructural con Registro No. 276, con Registro Federal de Causantes LOVR611122DA7 ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, ante Usted de manera respetuosa, presento **LA OPINION TECNICA DEL PROYECTO EJECUTIVO PRESUPUESTO Y COSTOS A LA CONSTRUCCION DEL ESTADIO AGUSTIN CORUCO DIAZ EN LA LOCALIDAD DE ZACATEPEC EN EL ESTADO DE MORELOS**, conforme al reglamento de construcciones de la Cd. de México y el Estado de Morelos, y la evaluación al costo del proyecto ejecutivo con costos de mercado con las condiciones de flujo económico ya que se invierte por conducto del Gobierno del Estado para la concesión de dicho Estadio a particulares de acuerdo con la información proporcionada por la Secretaria de Obras Públicas, a través del Subsecretario de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Morelos, C Toto Beltrán N

**REVISIÓN AL PROYECTO EJECUTIVO SE REALIZAN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES.**

El proyecto Ejecutivo al momento de la revisión, no se encontraba integrado en su totalidad. En los estudios de mecánica de suelos, para determinar la capacidad del suelo y con este proyectar el estudio estructural el cual tiene que estar considerado las cargas muertas y/o peso propio de la estructura, las cargas vivas proyectándose a capacidad total del estadio, el estudio por viento y sismo demás consideraciones del estructurista. El estudio hidrológico, dictámenes y peritajes al proyecto ejecutivo integral, para determinar en su conjunto la mejor alternativa para garantizar un proyecto ejecutivo adecuado con las mejores técnicas y costos en su integración. El único estudio presentado es el levantamiento topográfico y proyecto arquitectónico en fachadas, cortes, alzados y demás integrados a un proyecto parcial, no completado en su

ING. RAÚL GERARDO LÓPEZ VÁZQUEZ  
[lovra\\_raul@hotmail.com](mailto:lovra_raul@hotmail.com)  
R.F.C. LOVR611122DA7

oportunidad, de estar estos estudios en la actualidad se realizaron posteriores a la evaluación integral de costos.

Con la poca información que presentaba el proyecto integral se realizó una evaluación presupuestaria del costo para la construcción de este bien inmueble, determinándose un costo estratosférico, fuera de la realidad, si a ese presupuesto se le aplican los costos de mercado estaríamos siete veces elevando el costo real de esa construcción. Se recomienda primero que les presenten todos los estudios, dictámenes y peritajes de este inmueble deportivo, para realizar una evaluación integral del proyecto ejecutivo y su uso que garantice la seguridad estructural el inmueble para resguardar la vida humana de los ocupantes y con esto primeramente garantizar su uso, segundo realizar un dictamen de los materiales empleados y los procesos constructivos empleados para verificar la calidad de los mismos, aceros, concretos, calidad de la soldadura pruebas radiográficas y de líquidos penetrantes, resistencia de los concretos y pruebas del acero empleado, la absorción y drenaje del suelo para garantizar el desalojo pluvial del Estadio y la conducción de estas aguas a un lugar fuera del inmueble, las techumbres revisar el proyecto para determinar el apoyo correcto de todos los elementos que soportan el techado y su fijación correcta. revisar las instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias y especiales que cumplan con las normas y especificaciones correctas, en virtud que este inmueble deportivo se construyó con fines de corrupción elevando los costos siete veces a los costos de mercado, dejando en duda si la construcción realizada se apega a las normas y especificaciones autorizadas en todo lo relacionado a este proyecto integral, seguramente no hubo supervisión o existió una simulación por la misma Secretaria de Obras Públicas. Esta supervisión debió contratarse externamente.

Esta obra por el monto de su inversión se debió por ley haberse licitado.

Concluyo que esta obra pública debe ser auditada y revisada desde la adjudicación, la revisión y análisis del proyecto integral. La construcción y calidad hasta la entrega final y la concesión del mismo al tiempo y costo proyectado, en virtud de que se simuló el costo real de este estadio deportivo. **presento esta opinión técnica con responsabilidad, honestidad, ética y profesionalismo de acuerdo con los estudios realizados y mi vasta experiencia en este tipo de construcciones**

ING. RAÚL GERARDO LÓPEZ VÁZQUEZ

[lovra\\_raul@hotmail.com](mailto:lovra_raul@hotmail.com)

R.F.C. LOVR611122DA7



**Secretaría  
de Obras Públicas**

**Depto:** Dirección General de Asuntos Jurídicos  
**Sección:** Unidad de Información Pública  
**Oficio No:**  
**Exp:** Resolución 117/2014

**“2014, Año de Octavio Paz”**

**Folio número: 00564714**  
**Fecha de presentación: 08/10/2014**  
**Solicitante:** [REDACTED]  
**Entidad Pública: Secretaría de Obras Públicas.**  
**Información solicitada:**

...” Solicito el documento en el que las empresas constructoras de la obra notifican la conclusión de la obra del estadio Agustín Coruco Díaz”... (sic)

Cuernavaca, Morelos a 05 de noviembre del 2014.

**RESUMEN:**

En términos de lo dispuesto por los artículos 71 numerales 1, 6, 7, 82 y 83 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, 17, 50 y 54 fracción II del Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; se le hace de su conocimiento que mediante el oficio SOP/UDIP/216/2014 se solicitó la información al C. José Alberto Orihuela Casillas Director General de Normatividad, servidor público que dio respuesta con el oficio, SOP/SSES/DGN/1693/2014 en los siguientes términos:

*...”me permito hacer de su conocimiento que derivado de la revisión al expediente unitario de obra pública a cargo de esta Dirección General no se encuentra el oficio de notificación por parte del contratista, por medio del cual da aviso de la terminación de obra”...*

NOTIFÍQUESE al solicitante vía electrónica a través del Sistema de Información Electrónica Infomex Morelos.-----

Así lo acordó y firma el Lic. Hernán Ponce Santiago, Director General de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Obras Públicas.-----







## Instituto del Deporte

Depto.- Dirección General  
Sección: Dirección General  
Oficio No.- INDEM/DG/635/2013  
Exp.-

*metas, invertiremos en salud, educación, cultura, ciencia y deporte. Vamos a lograr mejores ciudadanos, más informados, creativos, respetuosos, innovadores y responsables. Estoy seguro de ello.*

2. Dentro del Segundo Eje Rector del Plan Estatal de Desarrollo 2013- 2018 se basará en el aprovechamiento de las ventajas competitivas... la promoción del consumo local, la generación de más y mejores empleos entre otros beneficios.
3. Que dentro de los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción en el tema de Desarrollo Social Bajo, el objetivo estratégico 2.3 describe: Mejorar el estilo de vida de la sociedad con prácticas saludables por medio del deporte y en la estrategia 2.3.2 señala: Impulsar la vinculación con sociedad organizada posicionando al deporte como medio preventivo de salud física y social.
4. De este modo queda de manifiesto que el deporte es prioridad de éste gobierno, por los motivos expuestos con antelación en el presente escrito, asimismo el Ayuntamiento de Zacatepec en la quinta sesión extraordinaria de cabildo de fecha 2 de mayo de 2013, en el punto número 3 de la orden del día, que a la letra señala: *autorización de los integrantes del cabildo para que en alcance del oficio número MZA/PM/0200/2013 de fecha 6 de febrero de la presente anualidad, se ratifique la solicitud para la intervención del Lic. Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, para llevar a cabo los trámites correspondientes en cuanto a recursos económicos, procedimientos de contratación, ejecución de obra y conclusión de la misma... sin dejar de mencionar que dicha petición emana de la urgencia de ésta remodelación por los tiempos que se deben cumplir para estar en posibilidad de ingresar al equipo de fútbol profesional a la primera división categoría "A". Acuerdo que fue aprobado por unanimidad.*
5. Resulta indispensable que el proyecto, diseño y estructura que integran la obra en comento debe ejecutarse y concluirse en calidad de urgente, como lo solicita legítimamente y por unanimidad el Ayuntamiento de Zacatepec, de lo contrario las consecuencias en el detrimento patrimonial, los objetivos y metas propuestas por las áreas competentes desembocaran en un rezago de objetivos, inconformidad y conflicto social, costos adicionales importantes, entre otras consecuencias graves de tipo jurídico, económico y deportivo.

Por lo anteriormente expuesto y bajo los preceptos legales que lo sustentan y motivan, a Usted

NUEVA  
VISIÓN





Depto.- Dirección General  
Sección: Dirección General  
Oficio No.- INDEM/DG/635/2013  
Exp.-

Secretaría de Obras Públicas del Estado de Morelos, atentamente solicito:

**PRIMERO.** Tenerme bajo mi responsabilidad formulando una solicitud para exceptuar de la licitación pública para contratar y ejecutar la obra denominada "Construcción del Estadio de Fútbol Agustín "Coruco" Díaz en Zacatepec", Estado de Morelos, excepciones que se especifican a detalle en el cuerpo del presente escrito. A efecto de ejecutar los trabajos en la modalidad y tiempo, en los términos y condiciones que la ley señale.

**SEGUNDO.** Una vez analizado el tema de mi solicitud, proceder a la contratación con la Empresa que cumpla con la normatividad aplicable.

ATENTAMENTE

  
DIRECCIÓN GENERAL  
L.A.T.L. JACQUELINE GUERRA OLIVARES  
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DEL DEPORTE  
Y CULTURA FÍSICA DEL ESTADO DE MORELOS



JGO/MUR





"CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE FUTBOL  
AGUSTÍN CORUCO DÍAZ, EN ZACATEPEC MORELOS"

**CONCLUSIONES**

La flexibilidad del sistema constructivo en su mayoría a base de elementos prefabricados nos dará las herramientas suficientes para poder tener avances muy considerables en el proceso constructivo, lo cual nos permitirá atacar distintos frentes a la vez, lo cual reduciría considerablemente los tiempos de ejecución de la obra, abatiendo tiempos de ejecución y costos de la mano de obra.

También es importante contar con la patente de invención que expide el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, que es la que permite garantizar la continuidad de los elementos estructurales, y de esta forma cumplir con los lineamientos del Reglamento de Construcción, sin exceder en ningún momento las condiciones de servicio dictaminadas por el mismo reglamento.

Es importante mencionar que al implementar este sistema constructivo en la obra, el ahorro es del 30% y de esta forma se cumplen en tiempo y forma con las metas programadas para ejecutar la obra.

ATENTAMENTE

ING. VICTOR MANUEL ESCOBAR LAGUNAS  
SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA



C.C.P. ARQ.PATRICIA IZQUIERDO MEDINA.- SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS.- PARA SU CONOCIMIENTO  
ARCHIVO/MINUTARIO  
VMEL/ILC



Secretaría  
de Obras Públicas

**Depto:** Dirección General de Asuntos Jurídicos  
**Sección:** UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA  
**Oficio No:**  
**Exp:** RESOLUCIÓN: 0038/2014

**Folio número:** 00169014  
**Fecha de presentación:** 28/03/2014  
**Solicitante:** ██████████  
**Entidad Pública:** Secretaría de Obras Públicas.  
**Información solicitada:**

..." ¿La secretaría de obras buscó otras propuestas de proveedores para la construcción del estadio Agustín Coruco Díaz?  
¿Cuáles fueron las otras propuestas que recibieron?"... (SIC)

Cuernavaca, Morelos a 02 de mayo del 2014

**PRESENTE:**

En términos de lo dispuesto por los artículos 71 numerales 1, 6, 7, 82 y 83 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, 17, 50 y 54 fracción II del Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; se le hace de su conocimiento que mediante el oficio SOP/UDIP/113/2014 se solicitó la información al C. José Alberto Orihuela Casillas Director General de Normatividad, servidor público que dio respuesta con el oficio, SOP/SSES/DGN/578/2014 en los siguientes términos:

*..."Para la construcción de una Obra Pública no se solicitan propuestas de proveedores. No hubo propuestas de proveedores ya que no se solicitaron.*

NOTIFÍQUESE al solicitante vía electrónica a través del Sistema de Información Electrónica Infomex Morelos.-----

Así lo acordó y firma el Lic. Hernán Ponce Santiago, Director General de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Obras Públicas. -----



**Francisco Javier Lara Mendoza.**  
*Acta de la Asamblea Pública Número 1 del Estado de Puebla.*

Tel. No. (222) 247-0178  
 (222) 240-2173  
 correo: info@estadopuebla.com

siguiente:-----

----- CAPITAL SOCIAL FIJO-----

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR
-----SERIE "A"-----		
<b>MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ MOZO,</b> cuatrocientas cincuenta acciones, con valor cada una de mil pesos.-----	450	\$ 450,000.00
<b>MARCO ANTONIO FAJARDO RAMÍREZ,</b> cuatrocientas cincuenta acciones, con valor cada una de mil pesos.-----	450	\$ 450,000.00
<b>TOTAL: NOVECIENTAS ACCIONES CON UN VALOR CADA UNA DE MIL PESOS, MONEDA NACIONAL.--</b>	<b>900</b>	<b>\$ 900,000.00</b>

----- PAGO: El capital social anteriormente citado está suscrito y pagado parcialmente en un veinte por ciento por los accionistas.-----

----- Manifiesta el señor **MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ MOZO**, que recibió con anterioridad a este acto de cada accionista el veinte por ciento del valor total de su aportación, el cual ingresó a la Caja de Valores de la Sociedad.-----

----- El ochenta por ciento restante, es decir, la cantidad de **SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL**, será pagada por cada accionista en la proporción suscrita, en un término que no podrá ser superior a dos años, computándose a partir de la fecha de firma de esta Acta Constitutiva-----

----- **SEGUNDA.** La Sociedad se rige por un Administrador Único.-----

----- **TERCERA.** Se nombra como Administrador Único de la sociedad al señor **MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ MOZO** quien con excepción de las facultades para ejercer Actos de Dominio ejercerá las facultades contenidas en la Cláusula Vigésima Octava de esta Acta Constitutiva, que en obvio de repetición se tienen aquí por reproducidas como si se insertaran a la letra, así como la Representación ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con las más amplias facultades de representación sin limitación alguna.-----

----- **CUARTA.** Se nombra Comisario de la sociedad al Licenciado **EDGAR YAMIL YITANI ORTEGA**.-----

----- **QUINTA.** El Administrador Único y el Comisario están presentes, aceptan y toman posesión de sus cargos, protestan desempeñarlos lealmente, la asamblea los exime de la garantía para responder por el ejercicio de sus funciones.-----

## ANEXO 20

**Autoridad:** FRANCISCO JAVIER LARA MENDOZA

**A solicitud del (la) Consejero (a) Sr(a) :** MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ MOZO

**Como Delegado (a) de la Sociedad Mercantil denominada :** AYPP CONSTRUCTORES S.A DE C.V.

**Protocolizo el acta de fecha :** 07/01/2010

**Y se formalizan los siguientes acuerdos :**

- Nombramientos de funcionarios**
- Otorgamiento de poderes y facultades**

**Los que a la letra dice como sigue:** ----- I.- NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD Y OTORGAMIENTO DE REPRESENTACIÓN ORGÁNICA CON MANDATO CON PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y PARA PLEITOS Y COBRANZAS. ----- PUNTO UNO.- RESPECTO AL PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MANIFIESTAN QUE PARA EL MEJOR FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA, ES NECESARIO NOMBRAR GERENTE GENERAL CON PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y PARA PLEITOS Y COBRANZAS AL SEÑOR ARMANDO PRIDA NORIEGA.

-----R E S O L U C I Ó N ----- LA ASAMBLEA ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS NOMBRAR GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD AL SEÑOR ARMANDO PRIDA NORIEGA, OTORGÁNDOLE LA REPRESENTACIÓN ORGÁNICA Y LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON MANDATO CON

## ANEXO 21



Número de solicitud	Número de concesión	Licenciataria
MO/a/2007/006091	288732	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.
MO/a/2010/003355	34911	COMERCIALIZADORA EYZ DE LATINOAMERICA, S. DE R.L. DE C.V.
PA/a/1994/006263	190644	AYPP CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
PA/a/2000/001868	238300	EXCLUSIVAS VIKARI, S.A. DE C.V.
PA/a/2000/001869	290960	EXCLUSIVAS VIKARI, S.A. DE C.V.
PA/a/2002/012809	309549	EXCLUSIVAS VIKARI, S.A. DE C.V.
PA/a/2003/000111	305756	EXCLUSIVAS VIKARI, S.A. DE C.V.
PA/a/2005/007025	283340	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.



Secretaría  
de Obras Públicas

CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA

- a) Menoscar o dificultar las estrategias para prevenir la comisión de los delitos;
- c) Entorpecer los sistemas de coordinación interinstitucional en materia de combate y persecución de la comisión de delitos estatales o federales; y
- d) Pueda impedir u obstruir las acciones o medidas implementadas para evitar la comisión de delitos, o bien entorpecer, las atribuciones que ejerce el Ministerio Público durante la averiguación previa y ante los tribunales del Poder Judicial Estatal y no se trate de información de carácter público. Para efectos de este artículo se considera que forma parte de las averiguaciones previas, aquella información que resulta de la etapa durante la cual el Ministerio Público realiza todas aquellas actuaciones y diligencias necesarias para conocer la verdad histórica de un hecho posiblemente constitutivo de delito, a efecto de ejercitar o no la acción penal.

A criterio del suscrito y que se pone a consideración de los integrantes del Consejo de Información este tipo de información referente a la obra denominada "Construcción del Estadio de Fútbol Agustín Coruco Díaz en Zacatepec, Morelos" debe de considerarse como reservada la cual se describe en la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, realizando la exposición del siguiente articulado:

Artículo 51.- La autoridad sólo podrá clasificar información como reservada cuando concurren algunas de las siguientes hipótesis:

**5. CUANDO SE TRATE DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES, MARCAS Y PROCESOS INDUSTRIALES QUE HAYA SIDO RECIBIDA POR LA AUTORIDAD BAJO LA PROMESA DE RESERVA**

De lo anterior tenemos que conforme a lo establecido por los artículos 5 fracción XVI, 6 fracción II y 39 del Reglamento sobre la Clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de datos Personales del Estado de Morelos, los cuales señalan que:

Artículo 5.- Para efectos de identificación la información tendrá el carácter de reservada cuando su difusión o acceso.-

**XVI SE TRATE DE INFORMACION RELACIONADA CON LA PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES, MARCAS Y PROCESOS INDUSTRIALES.**

Artículo 6 fracción II que dice: La que por disposición expresa de una ley sea considerada como secreto (comercial industrial, fiscal bancario, fiduciario bursátil, o cualquier otro,) y se posea con ese carácter

Artículo 39.- A la información de carácter federal a cargo o administración de los sujetos obligados a que se refiere la Ley, solo se podrá negar su acceso cuando por disposición de alguna Ley Federal se considere como información reservada o confidencial.

De lo anterior se desprende que la propia Ley de Propiedad Industrial tiene como uno de sus objetos el siguiente:

Artículo 2o.-Esta ley tiene por objeto

Al margen izquierdo, un Escudo del Estado de Morelos que dice: "Tierra Y Libertad".- La tierra volverá a quienes la trabajan con sus manos. Poder Legislativo. LII Legislatura. 2012-2015.

GRACO LUIS RAMÍREZ GARRIDO ABREU, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido enviarme para su promulgación lo siguiente:

LA QUINTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN X Y XI, DEL ARTÍCULO 56, 147 Y 148, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

#### I.- DEL PROCESO LEGISLATIVO

a) Con fecha veintiocho de abril de dos mil catorce, la Diputada Lucía Virginia Meza Guzmán, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el Pleno del Congreso del Estado de Morelos, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman el párrafo noveno y décimo del artículo 32; las fracciones XXVII, XXVIII, XXXII, XXXIII, XLIV, XLVI, XLVII, LI y LV segundo párrafo, del artículo 40; el primer y segundo párrafo, las fracciones I quinto párrafo, II, III, VII y VIII del apartado "A", el primer párrafo del apartado "B" del artículo 84 y el quinto párrafo del artículo 136 y se adicionan un tercer párrafo recorriéndose en su orden el actual para ser cuarto, un sexto párrafo a la fracción I, un segundo párrafo a las fracciones VII y IX del apartado "A", todos ellos del artículo 84, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

b) En consecuencia, por instrucciones del Diputado Juan Ángel Flores Bustamante, Presidente de la Mesa Directiva, se procedió a turnar dicha Iniciativa a la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación para su respectivo análisis y dictamen.

c) En sesión de Comisión y reunido el quórum correspondiente, fue aprobado el presente dictamen para ser presentado al Pleno para su discusión y aprobación.

#### II.- MATERIA DE LA INICIATIVA

En síntesis, la iniciadora propone reformar diversas disposiciones contenidas en los artículos 32, 40, 84 y 136 que regulan y crean la Auditoría superior de Fiscalización del Congreso del Estado, mismo que considera debe adecuarse a las nuevas condiciones sociales y desaparecer para crear un nuevo ente que responda a las necesidades que en materia de fiscalización de las cuentas públicas se requieren con urgencia, para cumplir con eficiencia y eficacia la función constitucional de control y vigilancia de las cuentas públicas que corresponde al Poder Legislativo a través de su órgano de fiscalización.

#### III.- CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Así, expone la iniciadora que:

1.- "Estoy convencida de que los órganos que cuentan con mayores instrumentos normativos que favorecen la rendición de cuentas tienen más posibilidades de reducir los índices de discrecionalidad y arbitrariedad. Estoy también convencida de que las vicisitudes que padece nuestro órgano de fiscalización superior obedecen no solo a los errores humanos que suelen humanamente existir, sino también al engranaje legal del cual ha sido dotado que ha sido poco eficaz".

2.- "Efectivamente, desde la creación de la Auditoría Superior Gubernamental que fue instituida en el año de 2003, hasta la reforma de 2008 en que se sustituyó por la Auditoría Superior de Fiscalización, el órgano de control externo del Congreso, ha sido ineficaz e inoperante".

3.- "No hay claridad sobre su Informe del Resultado, ni sobre los procedimientos disciplinarios que ventila ante sí; no hay resultados sobre las denuncias penales que ha presentado ante la Fiscalía General del Estado, ni información verídica de por qué no se ha procedido contra funcionarios públicos, que el vox populi tacha de deshonestos y poco transparentes".

4.- "Si a ello le sumamos que la actual Auditoría Superior de Fiscalización ha sido manejada por previsión de ley por un Auditor temporal y después sustituto incumpliendo tareas sustantivas, como lo son la falta de entrega de informes de resultados de auditorías ordinarias y especiales a tiempo, la falta de elaboración de manuales y el manejo discrecional de los fondos recabados por concepto de multas y el que recibe por parte de la federación, nos lleva a considerar una transformación total a los preceptos normativos Constitucionales que rigen su actuar".

5.- "Es por ello que se cree, que será el perfeccionamiento del marco legal de su funcionamiento, lo que le dé un impulso institucional con nuevas herramientas para su debido desempeño".

6.- "El primer cambio que se propone implica darle sustento Constitucional a dos conceptos que se manejan como sinónimos siendo que son complemento de una tarea fundamental del Congreso: la revisión de las cuentas públicas".

7.- "Como ya se dijo antes, "Auditoría" versa sobre la actividad de recopilación de datos sobre información cuantificable de una entidad económica para determinar e informar sobre el grado de correspondencia entre la información y los criterios establecidos para el ejercicio del presupuesto. Por su parte, "fiscalización" es la acción por medio de la cual se evalúan y revisan las acciones del gobierno considerando su veracidad, razonabilidad y el apego a la ley".

8.- "Por lo tanto, el Órgano Constitucional que revisa las cuentas públicas de los entes fiscalizados audita y fiscaliza a los mismos, por lo que es pertinente la reforma, quedando como Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos".



ANEXO 24

The screenshot displays the ContratoBook interface. On the left, a navigation menu includes 'CONTRATOS' and 'EMPRESAS'. Under 'EMPRESAS', the search term 'Distribuidora Disur' is entered. The main content area, titled 'Filtrar resultados de búsqueda', features an 'ORDENAR' dropdown menu. A search result card for 'DISTRIBUIDORA DISUR, S.A DE C.V.' is shown, providing the following statistics: '\$ 4.676,8 MDP en 925 contratos' and 'Contrato Promedio : \$ 5,1 MDP'.

Empresa	Valor
DISTRIBUIDORA DISUR, S.A DE C.V.	\$ 4.676,8 MDP en 925 contratos
Contrato Promedio	\$ 5,1 MDP

**“CONCLUSIONES:**

De acuerdo a la inspección visual realizada, a los resultados obtenidos en el informe técnico de seguridad y estabilidad estructural de las gradas que se pretenden conservar en el estadio de fútbol Agustín “Coruco” Díaz de fecha 19 abril de 2013 y debido a los eventos sísmicos recientes ocurridos los días 16 y 29 de Junio del presente año se concluye lo siguiente:

1.- De acuerdo al Reglamento de Construcciones, la vida útil de una estructura es de 50 años con un mantenimiento constante (Capítulo 1 inciso 1.3.3 de las normas técnicas complementarias de concreto del reglamento de construcciones DF. 2004) sin embargo la estructura del estadio no ha tenido este mantenimiento por lo que presenta deterioros muy fuertes y no es recomendable su utilización ya que sería un alto riesgo para los usuarios de la mismas.

2.- Las pruebas a compresión de los núcleos de concreto extraídos de traveses y columnas muestran que la resistencia en el concreto es muy baja, la resistencia arrojada por estos estudios (resistencia promedio de  $f_c=138$  kgs/cms<sup>2</sup>) son valores que no se usa ni para estructuras comunes del grupo B (Capítulo I inciso 1.5.1 de las normas técnicas complementarias de concreto del reglamento de construcciones DF. 2004), por lo que si se usa esta estructura resultaría peligroso para los usuarios y la resistencia esta FUERA DE REGLAMENTO.

3.- El área de contacto de la cimentación es muy pequeña (1.30x1.50 mts), las dimensiones y armados encontrados en las zapatas no son adecuadas para una estructura de esta naturaleza, en las cuales los factores de seguridad se incrementan en un 50% (Capítulo 3 inciso 3.4 de las normas técnicas complementarias sobre criterios y acciones para el diseño estructural de las edificaciones del reglamento de construcciones del DF 2004), el tamaño de las zapatas pone en riesgo la estabilidad de la estructura ya que esta desplantada sobre un estrato de arcilla expansiva.

4.- El agua de lluvia que ha escurrido por los elementos estructurales ha provocado que el acero de refuerzo este oxidado en la mayoría de las traveses y columnas lo cual afecta su resistencia a tensión, flexión, compresión, flexocompresión y cortante en estas condiciones resulta peligroso seguir usando la estructura existente, aunado a esto, se encontró que en la zona de baños del ala norte existía una filtración constante de aguas residuales mismas que están afectando el estado de conservación de la cimentación.

5.- Son muy altas las probabilidades de que la estructura existente pudiese colapsarse en cualquier momento cuando esta se encuentre sujeta a cargas vivas dinámicas y accidentales como los sismos ocurridos el día domingo 16 de Junio y el día sábado 29 de Junio del presente año debido al pésimo estado de conservación de los elementos estructurales, las consecuencias de esto en una estructura del grupo A serían fatales. Es importante tener conciencia que las estructuras se van agotando, por ejemplo cada sismo que resiste una estructura le resta capacidad de carga, por otro lado el concreto tiene una duración de entre 50 y 80 años, a partir de entonces su capacidad de resistencia se reduce. (Capítulo III art.148 del reglamento de construcciones para el Distrito Federal versión 2004).

6.- Conservar una estructura del grupo A con resistencia a compresión del concreto en traveses, columnas y zapatas de 138 kgs/cms<sup>2</sup> en promedio NO ESTA PERMITIDO POR EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL VERSION 2004 y resulta PELIGROSO salirse de estos lineamientos.

7.- Por los trabajos actuales de excavación, perforación y compactación con maquinaria pesada que se están realizando en el lugar, se están generando vibraciones que afectan directamente a la estructura de las gradas existentes ya que se producen esfuerzos que reducen la resistencia de los elementos estructurales.

8.- Por lo anterior y debido que a la estructura de las gradas existentes están fuera de reglamento se recomienda su demolición.”

Como ya se advirtió es el caso que existen aún diversas personas que resultan ser propietarios de diversos inmuebles ubicados debajo de la tribuna norte del citado Estadio.

Dichas personas son:

1.- RODOLFO E. CRUZ NIEVES.

CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 113,634, VOLUMEN 3874, LOTE 18, MANZANA 17, SUPERFICIE 127 MTS<sup>2</sup>.

2.- AMALIA GARCÍA ORTIZ.

CON ESCRITURA NÚMERO 11,642, VOLUMEN 3872, PAG. 183, MANZANA 17, LOTE 23, SUPERFICIE 69 MTS<sup>2</sup>.

3.- ARMANDO GARCÍA GARAY

CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 113,658, VOLUMEN 3878, PAG. 177, LOTE 25, MANZANA 17, SUPERFICIE 64 MTS<sup>2</sup>.

4.- JUAN MILLAN GARCÍA LOTE 22, SUPERFICIE 34 MTS<sup>2</sup>. CUENTA CON UNA CONSTANCIA DE RESIDENCIA Y QUYE HABITA DICHO LOTE, NO CUENTA CON TÍTULO DE PROPIEDAD.

5.- JESÚS CALDERÓN GUZMÁN LOTE 31, SUPERFICIE 124 MTS<sup>2</sup>. CONSTANCIA DE RESIDENCIA.

De lo hasta aquí expuesto se advierte que dado el deterioro extremo de la tribuna norte, y que de suyo fue incorrectamente cimentada sobre suelo arcilloso como lo demuestra el estudio de mecánica de suelo, y por años no ha tenido mantenimiento de conservación, aunado a que ha llegado al término de su vida útil y resistencia del material utilizado; que en el resto del estadio la obra ha continuado y el tránsito de maquinaria pesada, apertura de cepas y sembrado de columnas, sumándose la temporada actual de lluvias, y movimientos telúricos recientes han debilitado todavía más el suelo y la estructura, no es posible la conservación por reforzamiento de la tribuna norte del Estadio Agustín “Coruco” Díaz” y es urgente su demolición inmediata.